



n ú m e r o

248

zenbakia

2ª DE OCTUBRE DE 2008

2008ko URRIAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista: Sr. D. Peter
Reberc, Embajador de
Eslovenia en Madrid

Conferencia sobre la
Directiva de Servicios,
organizada por la Cámara
de Comercio de Bilbao

Consejo Europeo

Consejo de medio
ambiente

Consejo de transporte

Consejo de energía

Consejo de Asuntos
Generales y Relaciones
Exteriores

pág. 3

pág. 5

pág. 6

pág. 11

pág. 15

pág. 17

pág. 26

Índice

Noticias

- Entrevista	3
- Actos	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Consejo Europeo.....	6
------------------------	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Reunión ministerial contra la pobreza y la exclusión social	7
- EB-ko haurtzaindegi-serbitzuei buruzko txostena	8
- Derechos de los consumidores	8
- Estrategia sanitaria 2008-2013	9
- Encuesta eurobarómetro sobre la clonación de animales	10

Economía / Ekonomia

- Consejo de medio ambiente	11
- Ur eskasiaren aukako neurriak	12
- Nuevas disposiciones contra la deforestación	13
- La UE podría cumplir los objetivos de Kyoto	14
- Programa de distribución de leche en las escuelas	14
- Consejo de transportes	15
- Directiva sobre vehículos limpios y eficientes	16
- Consejo de energía	17
- Calidad de los productos agrícolas	17
- Red europea de desarrollo rural	18
- Pilas de combustible y tecnologías de hidrógeno	19
- Baldintzaeko sarbidea duten ikus-entzunezko zerbitzuei buruzko 2. txostena	20

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Nueva Directiva sobre el dinero electrónico	21
- Plan de acción coordinado contra la crisis	22

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Día europeo contra la trata de seres humanos	23
- Nueva política europea de inmigración	24
- Programa Safer Internet	25

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (I)	26
- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (II)	27
- Acuerdo de Asociación económica UE-Caribe	28
- Resolución sobre piratería marítima	29
- VI día mundial contra la pena de muerte.....	30



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA AL SR. D. PETER REBERC,
EMBAJADOR DE ESLOVENIA EN MADRID

**“LOS
ESLOVENOS
HAN
APOSTADO
POR EUROPA
HACE MUCHOS
AÑOS Y HASTA
HOY NO HAN
CAMBIADO
SU OPINIÓN”**



Peter Reberc

Pregunta: ¿Qué balance haría del semestre de la Unión Europea presidido por Eslovenia? ¿Se han cumplido los objetivos marcados?

Peter Reberc: La Presidencia de Eslovenia para el Consejo Europeo se preparó en colaboración con Alemania y Portugal: es una nueva experiencia de la Unión que ha decidido consagrar presidencias en grupos de tres países, de los cuales cada uno lleva su semestre. Así se hizo un programa común de los tres. Eslovenia ha apostado sobre todo por la aceleración de la integración de los Balcanes. Estamos convencidos de que esta es la mejor salida para una región, que siempre ha vivido turbulencias bélicas y étnicas. Durante nuestro semestre, hemos podido dar algunos pasos importantes: se han firmado los acuerdos de asociación y estabilización con Serbia, con Bosnia y Herzegovina. Por otra parte, la Comisión Europea ha presentado una serie de iniciativas sobre el futuro europeo de los Balcanes. Los Balcanes es una región que nos interesa mucho y en ello hemos canalizado muchas fuerzas durante nuestra presidencia.

Los demás objetivos, como la lucha contra el cambio climático, aprobación del nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, la observación del proceso de ratificación del Tratado de Lisboa, etc. han sido ampliamente cumplidos, y en lo que concierne a los Balcanes, han sido superados con creces.

P. R.: ¿Cuál cree que puede ser el futuro de la Unión Europea después del “no” de Irlanda al Tratado de Lisboa? ¿Cree que vamos a una Europa a dos velocidades?

P. R.: Sobre el “no” de Irlanda y de sus varias posibles dimensiones se ha especulado mucho: desde un tal “no” a sus líderes locales de Irlanda, hasta un posible “no” a los nuevos miembros de la Unión o el “no” al centralismo de Bruselas o inclusive el “no” a la crisis económica. Está claro, que Irlanda tiene que decidir sola sobre su futuro, mientras los demás estamos todavía convencidos que el proceso de intensificación y profundización de las cooperaciones entre los Estados miembros que comprende también algunas nuevas adhesiones, no se podrá detener. El Tratado de Lisboa es un documento que expresa las aspiraciones de la gran mayoría de los pueblos europeos y creo que Irlanda todavía no ha dado su respuesta definitiva a este desafío tan importante. No creo en una Europa de dos velocidades, porque las dimensiones de la cooperación Europea son múltiples y muy complicadas. Estamos ya experimentando una Europa de varias cooperaciones reforzadas, como son el espacio de la moneda única o el espacio Schengen, y los países que se han adherido a ellos no son necesariamente los mismos. Cada país tiene derecho de reforzar su integración con los demás en los campos que mejor le convengan. Esta es la gran posibilidad y el desafío que la Unión ofrece a sus miembros.

P.: ¿Qué opinión le merecen las Directivas de Trabajo y de Retorno de la Unión Europea? ¿Cree que el modelo social europeo está en crisis?

P. R.: El modelo social europeo tiene que aguantar la competencia cruda y liberal dentro de la economía mundial. Las Directivas de Trabajo y de Retorno se han redactado en un momento de una crisis inminente y global, que no podrá resolverse sin medidas estrictas e inmediatas. El modelo social no puede sobrevivir independientemente de la economía, ya que se nutre de ella. Podemos entender las reacciones críticas, expresadas por algunos países extracomunitarios, pero también tenemos que buscar soluciones y salidas junto a ellos. Europa no puede construir una muralla física alrededor de sus territorios, mientras la residencia legal de sus habitantes forma parte de su modelo social y ayuda a prevenir abusos y desviaciones, que una vez incontrolados podrían amenazar todo el sistema económico y social.

P.: Despues de cuatro años como Estado miembro de la Unión Europea ¿cuál es la percepción de la ciudadanía eslovena respecto de la Unión Europea? ¿Europa es lo que parecía o no?

P. R.: Los eslovenos han apostado por Europa hace muchos años y hasta hoy no han cambiado su opinión. En un principio veíamos pendiente la amenaza de la dictadura socialista, a la cual se añadía la hegemonía yugoslava, que pretendía imponer su idioma, sus valores y su cultura en todo el territorio de la antigua república federal. Así que la Unión Europea nos ofrecía el amparo ante los fríos y peligrosos vientos del este y al mismo tiempo nos garantizaba, sobre todo, el bienestar económico, que el socialismo no ofrecía. Una vez superado este peligro nos hemos dado cuenta también, que la Unión es mucho más que la simple economía y el mercado único: es una garantía de desarrollo social, cultural, político y económico. Es una garantía de nuestra supervivencia étnica: el esloveno es hoy uno de los

idiomas oficiales de la Unión, y la Unión reconoce a nuestro pueblo todos sus atributos constituyentes de un Estado, aunque seamos actualmente sólo dos millones. El derecho al uso del idioma esloveno en los foros de Bruselas y el hecho de tener toda la documentación europea traducida al esloveno, teniendo en cuenta que durante siglos el espacio étnico y lingüístico esloveno ha ido reduciéndose debido a las presiones germánicas, itálicas y las de los Balcanes, nos reafirma en nuestra decisión de optar por Europa.

Claramente la convivencia europea exige también sacrificios: la misma adhesión nos exigió que se limaran algunos aspectos controvertidos y esto le sucede a cada país aspirante. Pero merece la pena. Hoy podemos constatar con orgullo, que inclusive después de nuestra adhesión, hemos dado más pasos importantes: desde el 2007 formamos parte del espacio de la moneda única y del espacio Schengen.

P.: ¿Cuáles son, desde su punto de vista y como Embajador de Eslovenia, los retos más importantes de la Unión Europea? ¿Cree que la Unión Europea, por ejemplo, debe de establecer sus fronteras?

P. R.: El reto más importante de Europa es el mantener sus principios y valores firmes y bien guardados frente a los demás y no diluirse en un simple mercado único. El encuentro y el enfrentamiento de varias civilizaciones a nivel global, la lucha económica y migraciones masivas exigen nuestra actuación común y decidida. No podemos enfrentarnos con estos desafíos sólo a través de las medidas económicas ni a través de nuestro aislamiento con el cierre de las fronteras. Europa puede ofrecer soluciones válidas y a su medida, que permitan y ayuden a crecer y a desarrollarse a los demás sin provocar nuevos conflictos en el mundo. Por otra parte, estas soluciones exigen un consenso amplio de todos los europeos.

ORGANIZADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO EN
COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE
COOPERACIÓN, Y CON HABLAMOS DE EUROPEA

JORNADA: LA LIBERALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UE: LA DIRECTIVA DE SERVICIOS



Marta Cabrera, Juan Luis Crucelegui, Juan Luis Laskurain, Mikel Anton y Pablo Urrutia.

La Cámara de Comercio de Bilbao, organizó el 23 de octubre en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y con Hablamos de Europa, la jornada: “**La liberalización de la prestación de servicios en la UE: la Directiva de Servicios**”.

Inauguró y presentó la jornada Juan Luis Laskurain, Director General de la Cámara de Comercio de Bilbao. Por su parte, Mikel Anton, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, expuso su intervención en torno a: “La Directiva de Servicios: significado y aplicación en Euskadi”. Marta Cabrera, Consejero Técnico de la Subdirección General de Comercio Interior de la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, habló de: “La Directiva de Servicios y régimen de autorizaciones administrativas”. Intervino también Juan Luis Crucelegui, Vocal del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia, quien trató sobre: “Servicios profesionales y competencia”. Finalmente, la ponencia de Pablo Urrutia, del Bufete Barrilero y Asociados, versó sobre: “La eliminación de los obstáculos legales hacia la seguridad jurídica para las pymes en la Directiva de Servicios”.

El 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la **Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo** de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva de Servicios). Para su transposición a la legislación estatal los Estados miembros disponen de un plazo de tres años, que finaliza el 28 de diciembre de 2009.

El **objetivo** de la Directiva de Servicios, también conocida como Directiva Bolkestein, es la consecución de la libre circulación de servicios en la UE. Y así, concluir la plena realización del mercado interior europeo que establecía el Tratado de Roma sobre la base de cuatro libertades, tales como: la libre circulación de bienes, capitales, personas y servicios, y recogido más recientemente por el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000.

Si bien, se puede afirmar que la libre circulación de bienes y capitales es un hecho real, sin embargo, no se puede decir aseverar lo mismo respecto a la libre circulación de servicios. En este último caso, las causas radican, sobre todo, en el exceso de trámites burocráticos, así como en la falta de confianza entre los propios Estados miembros de la UE, que les lleva a recluirse en el proteccionismo. Lo que a su conlleva a un desaprovechamiento de los recursos europeos frente a una economía global, perjudicando gravemente a las pymes europeas.

Los ponentes de la jornada coincidieron en señalar que la Directiva de Servicios es una Directiva incompleta para la creación del mercado interior, en tanto en cuanto, a pesar de ser una Directiva multisectorial, y estar en consonancia con “legislar mejor” -better regulation-, no regula cuatro ámbitos tales como, la sanidad, la fiscalidad, el transporte y el comercio electrónico. En este sentido, para la consecución del mismo serán necesarias más normas, entre ellas, aquellas que hagan referencia a la competencia. Asimismo, apuntaron que la Directiva no satisface a los Estados miembros liberales ni a los protecciónistas de la UE.

La Directiva de Servicios aprobada en diciembre de 2006, es una versión modificada, que prácticamente poco tiene que ver con la propuesta que en su día presentó el Comisario Europeo de Mercado Interior, Frits Bolkestein, y que fue una de las principales causas del rechazo de Holanda y Francia al Tratado Constitucional Europeo, en la medida que la actual, trata de **preservar el modelo social europeo**, y a través de la cual, a su vez, se pretende **crear empleo**.

La inclusión de estos dos pilares en la Directiva ha supuesto una ardua tarea para el Parlamento Europeo y para el Comité Económico y Social Europeo, que finalmente han conseguido eliminar uno de los principios más controvertidos de la misma: país de origen.

La transposición de esta Directiva **obligará a cambiar 7.000 normas** para establecer criterios comunes para todas las administraciones públicas, con el objetivo de servir de guía a todas ellas a la hora de establecer su regulación, bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación. Igualmente, se creará una **Ventanilla Única**, para las consultas y obtención de documentación.

El **Gobierno Vasco**, como apuntó Mikel Anton, adoptó el 16 de octubre de 2007 un Acuerdo que establecía las medidas de impulso y coordinación necesarias para la transposición de dicha Directiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco, incluyendo un programa de trabajo y un calendario de actuaciones. Asimismo, se creó una Comisión de Trabajo presidida por la Dirección de Asuntos Europeos de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco.

En lo que al **Estado español** se refiere, el Consejo de Ministros aprobó el 17 de octubre de 2008, el anteproyecto de Ley que transpone la Directiva de Servicios en el mercado interior.

TRATADOS DIVERSOS ASUNTOS

CONSEJO EUROPEO

Situación económica, Tratado de Lisboa, energía y cambio climático, seguridad energética, Pacto Europeo sobre la Emigración y el Asilo, Georgia-Rusia, grupo de reflexión.

La actual **crisis económica y financiera** se convirtió en el telón de fondo de las sesiones del Consejo Europeo celebrado en Bruselas durante los días 15 y 16 de octubre. Nicolas Sarkozy, Presidente del Consejo, se refirió a la necesidad de contar con instituciones fuertes capaces de afrontar la situación. La crisis económica puede ser "la oportunidad de reconciliar a los europeos con Europa", en alusión al papel de liderazgo que la UE ha asumido para afrontarla.

El Consejo se **declaró** "determinado a actuar de manera coordinada y completa para restaurar el buen funcionamiento del sistema" económico y financiero, recibió con optimismo las decisiones del Banco Central Europeo e hizo suyas las decisiones adoptadas el 12 de octubre por los miembros del Eurogrupo, así como las medidas derivadas que cada Estado miembro adoptó a continuación.

Así pues, se asume el compromiso de garantizar la estabilidad del sistema financiero, de sostener a las instituciones financieras más importantes, de evitar las quiebras y de proteger los depósitos de los ahorradores. Es decir, se aporta liquidez y se inyecta capital para que la economía siga recibiendo financiación.

Para facilitar "una reacción rápida y eficaz" en caso de crisis, se creará un mecanismo de alerta, de intercambio de información y de evaluación (célula de crisis financiera) en el que participarán la Presidencia en ejercicio, el Presidente de la Comisión Europea, el Presidente del BCE, el Presidente del Eurogrupo y los gobiernos de los Estados miembros. El Consejo Ecofin deberá dar forma "cuanto antes" a ese grupo de crisis.

Se señala también la necesidad de **reforzar el sistema de supervisión del sector financiero europeo**, en especial de las empresas transnacionales. Se insta a avanzar en los trabajos sobre la Directiva sobre fondos propios, en la propuesta sobre el control de las agencias de calificación y en desarrollar las normas europeas sobre la seguridad de los depósitos. También llama a la responsabilidad de los protagonistas, en especial de los directivos de las empresas, invitando a controlar los abusos en las remuneraciones.

En el **ámbito internacional**, la UE se compromete a trabajar desde los principios de "transparencia, solidez bancaria, responsabilidad, integridad y gobernanza mundial", y declara que "la Unión tomará rápidamente las iniciativas apropiadas en concertación con sus principales socios y las instituciones financieras internacionales afectadas. Estas iniciativas se prepararán a fondo en el seno de la Unión Europea".

De hecho, Sarkozy y Barroso viajaron a Estados Unidos el 18 de octubre para preparar una posible reunión del G8 (EEUU, Japón, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Canadá y Rusia) en la que también participarán los principales países emergentes como China, India, Brasil y Suráfrica, para "refun-

dar el sistema financiero mundial". Como medida inmediata se propone la creación de 30 colegios de supervisores para las mayores instituciones financieras transfronterizas.

En el debate sobre los problemas que está generando el **estancamiento del Tratado de Lisboa**, el Consejo se dio por enterado del análisis presentado por Brian Cowen, Primer Ministro irlandés, y decidió, sobre la base del compromiso irlandés de presentar una propuesta, volver de nuevo sobre la cuestión en la reunión de diciembre próximo "con objeto de definir los elementos de una solución y de una vía común de avance".

Superando el escepticismo manifestado por algunos Estados miembros, sobre la oportunidad de mantener en el actual escenario de crisis económica los objetivos sobre clima y energía que la UE se impuso en 2007 y 2008, el Consejo dice mantenerlos y pide a la Presidencia y a la Comisión Europea que "que dispongan la intensificación de los trabajos" para que el acuerdo sea posible antes de que finalice este año.

Sobre **seguridad energética**, el Consejo señaló siete principios generales que deberán guiar la actuación de la Comisión Europea: terminar el paquete sobre el mercado interior del gas y la electricidad antes del fin de la legislatura, acelerar los planes sobre eficiencia energética y sobre tecnologías energéticas, fomentar un mejor funcionamiento del mercado, elaborar mecanismos de crisis, buscar una mayor diversificación de las fuentes de energía, reforzar las infraestructuras críticas, las interconexiones y el acceso a los países periféricos, y desarrollar las relaciones exteriores en el ámbito energético.

Aprobado por unanimidad, el **Pacto Europeo sobre la Inmigración y el Asilo** propone una política migratoria "justa, eficaz y coherente" para hacer frente a los retos y aprovechar las oportunidades que plantean las migraciones. Sobre la base de los principios de solidaridad entre los Estados miembros y de cooperación con los países terceros, la política europea de inmigración debe buscar una buena gestión de los flujos migratorios, por el interés de los países receptores y de los de origen y tránsito de las migraciones. La Comisión Europea propondrá un programa de trabajo en mayo de 2009.

En cuanto al conflicto en **Georgia y las relaciones con Rusia**, el Consejo "toma nota" de la retirada de las tropas rusas de las zonas adyacentes a Osetia del Sur y Abjasia (en cumplimiento de los acuerdos de agosto y septiembre), y espera los resultados de la reunión de Ginebra (celebrada simultáneamente con el Consejo, posteriormente suspendida y vuelta a convocar para el 18 de noviembre). También aguarda el informe que la Comisión Europea presentará sobre las relaciones UE-Rusia con vistas a la cumbre que ambas partes celebrarán el 14 de noviembre en Niza.

Por último, el Consejo aprobó la composición del **"grupo de reflexión"** encargado de diseñar la respuesta comunitaria a los retos de las próximas décadas.

PRIMERA REUNIÓN MINISTERIAL



REUNIÓN MINISTERIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Los ministros centraron su debate en la importancia de la estrategia europea de inclusión activa.

El 16 de octubre se celebró en Marsella, bajo la dirección de Martin Hirsch, Alto Comisario francés para las Solidaridades Activas contra la pobreza, la primera reunión ministerial dedicada a la lucha contra la pobreza y a la promoción de la inclusión social. La cita tenía lugar tras la VII Mesa Redonda Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (15 y 16 de octubre).

El **principal objetivo** de la reunión era reforzar el compromiso de los Estados miembros para reducir el número de personas en situación de pobreza. Según los últimos datos disponibles, 78 millones de personas (un 16% de la población y un 19% de los niños, el sector más expuesto a la pobreza) vivían en 2006 por debajo del límite máximo de riesgo de pobreza en la UE, es decir, con unos ingresos inferiores al 60% de la renta familiar media de su país.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social están entre los principales objetivos de la UE y los Estados miembros, bajo el compromiso (adquirido cuando lanzaron la Estrategia de Lisboa en marzo de 2000) de dar "un impulso decisivo a la eliminación de la pobreza" en un plazo de 10 años. Ese mismo año 2000, se puso en marcha el método abierto de coordinación de las políticas estatales para luchar contra la pobreza y la exclusión social. Desde entonces, los objetivos se acuerdan conjuntamente, pero cada país los aplica en forma de planes de acción estatales plurianuales adaptados a su situación. Sin embargo, los resultados obtenidos hasta el momento con este modelo no son del todo satisfactorios.

En esta situación, los ministros destacaron la importancia de aplicar la **Estrategia Europea de Inclusión Activa**, acogiendo favorablemente la Recomendación y la Comunicación recién presentadas (3 de octubre) en este sentido por la Comisión Europea. Dicha estrategia busca proporcionar un marco renovado para una acción coordinada de lucha contra la pobreza, diseñada en torno a tres pilares: la garantía de unos ingresos suficientes, el acceso a medidas de inserción en el mercado laboral y el acceso a servicios sociales de calidad.

Los Veintisiete se comprometieron a continuar trabajando para lograr esa inclusión activa en toda la UE, e hicieron hincapié en la necesidad de definir las herramientas adaptadas para la aplicación y seguimiento de la estrategia europea de lucha contra la pobreza. La mayoría se mostraron, además, de acuerdo en **fijar objetivos cuantificados a nivel estatal**. Otro punto bien acogido fue el desarrollo, sobre la base del voluntariado, de la experimentación social sobre temas como la custodia de los niños, la inclusión financiera, la formación, el acceso al alojamiento de los sin techo o la integración social de las minorías étnicas, emigrantes, etc.

En una situación marcada por la crisis financiera, los ministros indicaron asimismo la importancia de vigilar la evolución

de la pobreza y la situación de los más vulnerables. La Presidencia francesa propuso con este fin la formación de un **grupo de vigilancia** en el que participarían voluntariamente los Estados miembros que lo desearan, y que en caso necesario reclamaría la participación de las instancias europeas para una reacción concertada. Aunque los Estados miembros tienen la responsabilidad principal en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, los ministros expresaron su convicción de que la UE aporta un valor añadido contribuyendo, en particular, a reforzar las estrategias estatales.

La reunión se celebraba tras la VII Mesa Redonda Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, por lo que los ministros pudieron alimentar su debate sobre la base de los grandes temas tratados en dicha Mesa, que reunió a más de 300 protagonistas europeos implicados en la lucha contra la pobreza, que tuvo como objetivo implicar a todas las partes interesadas en la elaboración de propuestas concretas para luchar contra la pobreza y la exclusión.

Los participantes en la Mesa Redonda destacaron la eficacia de la experimentación social como método para probar las políticas innovadoras en la materia, y propusieron desarrollar en mayor medida esta herramienta. Además, pudieron conocer *in situ* diversas iniciativas locales de las que pudieron extraer conclusiones válidas para la elaboración de estrategias adaptadas y eficaces. También subrayaron ciertos puntos relativos a los tres pilares de la inclusión activa respecto a los trabajos realizados desde 2006: llamaron a garantizar una renta mínima acorde con las condiciones de vida de cada Estado miembro; insistieron en la importancia de la calidad del empleo, destacando el papel de la educación y la formación permanente; remarcaron la necesidad de una información completa sobre los servicios existentes para las personas afectadas, etc.

Los reunidos estuvieron de acuerdo en la relevancia de la **Recomendación de la Comisión sobre la inclusión activa**, y destacaron la necesidad de garantizar su seguimiento y traducirlo a acciones concretas en cada uno de los Estados miembros.

Por otra parte, la reunión de Marsella supuso el inicio de los preparativos para la celebración en **2010 del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social**. Un Año que se marca los siguientes objetivos: reconocer el derecho de las personas en situación de pobreza y exclusión social a vivir con dignidad y a desempeñar una función en la sociedad; insistir en la responsabilidad de todos en la lucha contra la pobreza; fomentar la cohesión social y divulgar prácticas de inclusión adecuadas; y reforzar el compromiso de los principales responsables de las decisiones políticas para poner en práctica acciones más eficaces.



NEKEZ BETEKO DITUZTE BARTZELONAKO HELBURUAK

EB-KO HAURTZAINDEGI-ZERBITZUEI BURUZKO TXOSTENA

Nahiz eta aurrerapauso partzial samarrak eman diren, Ebko haurtzaindegi-zerbitzuek ez diente gurasoen beharrei erantzuten eta nekez beteko dituzte Bartzelonako Helburuak.

"Haurtzaindegi-zerbitzu egokiak eta eskuragarriak egotea funtsezkoa da gurasoek lan egin ahal izateko, gizonen eta emakumeen arteko berdintasuna indartzeo eta gizarteratzea finkatzeko", adierazi zuen Vladimir Spidla Enplegurako, Gizarte Gaietarako eta Aukera Berdintasuneko europar komisarioak Europako Kontseiluak 2002an Bartzelonan, hazkunderako eta enplegurako Lisboako Estrategiarekin barruan, xede hartutako helburuen betetze-mailari buruzko datu bateratuak zituen txosten baten aurkezpenean. Funtsean, akordioak dio, 2010ean, 3 urte eta derrigorrezko eskolatzearren adina bitarteko haurren %90ek, gutxienez -eta 3 urtez beheraokon %33k, gutxienez-, haurtzaindegi-zerbitzua izan beharko duela eskuragari.

Txostenak desberdintasun handiko errealtitatea deskribatzen du. 0 eta 3 urte bitarteko adin-tarteari dagokionez, bost estatu kidek gainditu dute finkatutako tasa, beste bost oso gerto daude, zapti tarteko estaldura-puntuau daude (%16-%26) eta beste zortzi nahi baino gehiago urrentzen dira helburutik (%10 edo gutxiago). Gainera, zenbaki hauek ez dute errealtitatea guztia islatzen, haur guztiak barne hartzen baititzute, zerbitzua zenbat orduz erabiltzen duten kontuan hartu gabe.

3 urte eta derrigorrezko eskolatzearren adina bitarteko haurrei dagokien helburuari dagokionez, zortzi estatu kidek gainditu dute jada; hiruk laster gaindituko dute; beste zapti aurrerapausoak ematen ari dira, baina urrun daude oraindik, (%70-%85) eta beste bederatzik nekez gaindituko dute, oso-oso urrun baitaude. Arretaren ordu kopuruari dagokionez, errealtitateak arazoak larritzen du: estatuen erdiak kasuen %50ean bakarrak ematen die haur horiei lanaldi osoko zerbitzua.

Haurtzaindegi-zerbitzuen eskuragarritasunaren eta lan ordaindu bat izateko aukeraren artean lotura estua dagoela azaltzen du txostenak. Oro har, haurtzaindegiai esker, gurasoek denbora hobeto antolatzeko eta, haren barruan, soldata baten truke lan egiteko aldiak sartzeko aukera dute. 25 eta 49 urte bitarteko 6 milioi europar emakumeak adierazten du, familia-erantzukizunak direla-eta, ez duela etxetik kanpora lan egiten edo lanaldi mugatuan egiten duela. Lau emakume horietatik batek haurtzaindegi falta -edo haren prezio ordainezinatzen du arazo nagusitzat. Europako Batzardearen arabera, arazo hori "kanporatuz", puntu bat handituko litzateke emakumeen emplego-tasa Europa mailan.

Gainera, gurasoek ordaindutako lana izango balute, posible izango litzateke zenbait arazo jakin erotik ezabatzea; besteak beste, landunen pobrezia, dirudiene baino ohikoagoa den fenomenoa; edo familia gurasobakarren pobreziarako arriskua, hainen pobrezia-indizea (%32) haurrak dituzten etxeen indize orokorra (%17) baino nabarmen handiagoa baita. Bruselak ez du eskumenik alor horretan, baina, har ditzakeen neurriei dagokienez, honela lan egingo du: Helburuen betetze-maila zainduz; kalitate-estatistikak emanez eta estatu kideei gomendioak eginez; nazio-mailako esperientzien trukea sustatz, 2008. urtearen hasieraz gerotzik egiten ari den moduan; sektoreko profesionalen lan-baldintzei buruzko ikerketa sustatz eta lanpostu horien balorazio egokia bultzatz; eta estatu kideak animatzuz, Kohesio Funtsen eta, bereziki, Europako Gizarte Funtsaren bitartez, eskuragarri dauden aldi bereko finantzaketa-sistemak erabiltzera. 2007-2013 aldirako, EBk 500 milioi euro zuzenduko ditu haurtzaindegi-zerbitzuak garatzera.

NUEVA DIRECTIVA



Consumo

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Reforzará la protección de los compradores, también a través de Internet, y facilitará la creación de un mercado interior de comercio al por menor.

La Comisión Europea presentó el 8 de octubre una **propuesta de Directiva** que posibilitará en toda la UE un mismo nivel de protección para comprar, y una misma normativa para vender. De este modo se reforzará la protección y la confianza de los compradores y se llenarán vacíos legales en ámbitos fundamentales.

La "propuesta de Directiva sobre derechos de los consumidores, en cuanto a compraventa de bienes y servicios entre empresas y consumidores" simplifica las cuatro Directivas comunitarias vigentes en este ámbito (sobre cláusulas contractuales abusivas, venta y garantías, venta a distancia y venta a domicilio), y las reúne en un único conjunto de normas. Se soluciona así la descoordinación existente, debido a que aquellas Directivas contienen requisitos mínimos, los Estados miembros han aplicado otras disposiciones de forma independiente y en ocasiones no se contempla el comercio electrónico. La nueva Directiva introduce una serie de **requisitos sobre la información que el vendedor debe proporcionar al comprador**: características del producto, precio, gastos, etc. Se regulan ciertos aspectos sobre la entrega (plazo máximo de 30 días) y sobre el riesgo y coste de deterioro y pérdida (a asumir por el vendedor, que deberá indemnizar al comprador en un plazo máximo de 7 días si incumple la entrega). En toda compra no presencial el comprador disfrutará de un periodo de reflexión de 14 días durante el cual podrá

anular su compra fácilmente gracias al nuevo modelo de formulario de desistimiento. En caso de recibir un producto defectuoso tendrá derecho a una reparación o sustitución, así como a la reducción o reembolso del coste del producto. La normativa incluye también una nueva lista negra de cláusulas contractuales abusivas prohibidas en todo caso y una lista gris de cláusulas contractuales consideradas abusivas mientras no se demuestre lo contrario. Asimismo, se refuerza la protección en numerosos ámbitos, como las subastas "on-line", que deberán cumplir los requisitos estándar en materia de información, o la venta bajo presión (venta directa), donde se establece una definición más amplia de contratos de venta directa y se cubren vacíos legales.

Para el vendedor, la Directiva evita la carga burocrática vinculada a 27 legislaciones estatales divergentes, algo especialmente relevante en el caso del comercio electrónico. La nueva norma ofrecerá mayor seguridad y facilidades a consumidores y vendedores para ayudar al desarrollo de un mercado interior aún por explotar: aunque un tercio de la población de la UE (150 millones de ciudadanos) realiza compras a través de Internet, sólo 30 millones lo hacen traspasando sus fronteras.

La propuesta espera ahora el visto bueno de Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea.

ESTRATEGIA SANITARIA 2008-2013



Sobre la base del Libro blanco de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo aprobó un informe sobre una estrategia sanitaria europea para el período 2008-2013.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 9 de octubre una Resolución sobre el **Libro Blanco de la Comisión Europea "Juntos por la salud: un planteamiento estratégico para la UE (2008-2013)"**, de octubre de 2007, en el que Bruselas insta a elaborar cuanto antes una estrategia sanitaria coordinada a todos los niveles, que tenga en cuenta el principio de subsidiariedad y todos los instrumentos existentes en este ámbito.

El Libro Blanco sugiere **tres grandes objetivos**: favorecer el buen estado de salud de una población europea que envejece como consecuencia de los adelantos médicos; proteger a los ciudadanos de las amenazas para la salud, de las derivadas por los nuevos hábitos y modos de vida y de las que vienen de fuera en forma de pandemias, etc.; y actuar a favor de sistemas de salud dinámicos y de las nuevas tecnologías.

El **informe aprobado** (554 votos favorables, 23 contrarios y 21 abstenciones) sustenta la estrategia de cooperación que propone el Libro Blanco pero lamenta que en él "no se cifren objetivos específicos mesurables y cuantificables cuya consecución pudiera aportar resultados tangibles", y recomienda que se marquen tales objetivos. Por otro lado, da por hecho que el acceso a una información fiable, independiente y comparable sobre hábitos sanos, sobre enfermedades y sobre posibilidades de tratamiento "es premisa de toda estrategia efectiva de prevención de las enfermedades", por lo que alaba la intención de la Comisión Europea de definir unos valores fundamentales en materia de salud y establecer un sistema de indicadores de salud.

La **Resolución** se detiene sobre el concepto de "**estilo de vida sano**", que define como la suma de elementos tales como "dieta sana, no consumo de drogas y suficiente actividad física", una cuestión nada marginal habida cuenta del gasto sanitario que la UE realiza en relación con estilos de vida poco sanos: el 40% del gasto total está relacionado con la mala dieta, el alcohol, el tabaco y la inactividad. Más allá de consideraciones de bienestar y equilibrio, el documento sostiene que la salud mental y física de los europeos es importante para mantener una economía competitiva.

La Eurocámara atribuye a la **familia** una importancia vital para el establecimiento de un modelo de vida sano y pide, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que se atienda específicamente a los niños "adoptando las disposiciones necesarias con relación a los permisos de maternidad y paternidad, la protección de la salud y el acceso a servicios sanitarios durante la maternidad", valorando el hecho beneficioso de "la presencia y el cariño de los padres, así como de la lactancia materna, en el desarrollo físico y mental del niño".

Es preciso mejorar la asistencia sanitaria y la información de las **mujeres embarazadas y lactantes** sobre las ventajas de los modelos de vida sana, así como sensibilizar a la población en materia de salud reproductiva y sexual para evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Los europarlamentarios consideran fundamental poner el acento sobre la **prevención de las enfermedades**, para lo que sugieren dos vías: intensificar las campañas de vacunación y mejorar los programas de investigación. Emplear el dinero en sanidad es más una inversión que un gasto: "es esencial para el desarrollo humano y repercute de forma indirecta en los diferentes sectores de la economía" y, como es sabido, aún quedan "posibilidades inexploradas de prevención de enfermedades".

Señalan el "problema estrictamente europeo" de la **resistencia cada vez mayor a la acción de los antibióticos** por exceso de consumo. Francia y Grecia, por ejemplo, consumen tres veces más antibióticos que Países Bajos. El problema se hace paulatinamente común a toda la UE, dada la gran movilidad de los ciudadanos comunitarios. Concretamente, el Pleno reclama medidas como que los antibióticos se expidan sólo bajo prescripción facultativa, que se oriente a los profesionales para reducir su uso a los casos necesarios, mejorar los análisis de marcadores para ajustar su uso, etc.

Los Estados deben por su parte promover la asistencia a las personas que padecen **enfermedades crónicas o discapacidades**, favoreciendo su integración en la sociedad en la mayor medida posible. La OMS advierte de que enfermedades crónicas como los ataques vasculares cerebrales y las enfermedades cardíacas crecen con respecto a las enfermedades infecciosas. La Comisión Europea y los Estados miembros deben "apoyar la investigación y promover la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento adecuado de las enfermedades crónicas" para aportar calidad de vida a los enfermos.

Proteger la **salud y la seguridad de los trabajadores** previene los accidentes, impide la aparición de enfermedades laborales y reduce los riesgos de discapacidad permanente. La Comisión Europea debe incluir las sustancias tóxicas para la reproducción en su próxima propuesta de modificación de la Directiva de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.

En enero de 2008, la Eurocámara había aprobado una Resolución que proponía: el establecimiento de objetivos para la reducción de las enfermedades profesionales; elaboración de una propuesta de Directiva sobre trastornos musculoesqueléticos; revisar la Directiva sobre riesgos profesionales; y medidas para abordar el creciente problema de la violencia procedente de terceros.

El informe valora la instauración de **mechanismos de cooperación a escala de la UE** entre las partes interesadas, con participación de la sociedad civil. Cada Estado miembro debe implicar a las autoridades regionales y locales en la elaboración de orientaciones y en la difusión de buenas prácticas.



REALIZADA ENTRE 25.000 CIUDADANOS EUROPEOS

ENCUESTA EUROBARÓMETRO SOBRE LA CLONACIÓN DE ANIMALES

La mayoría de los europeos se opone a la clonación de animales con fines alimentarios.

La Comisión Europea dio a conocer el 9 de octubre los resultados de una encuesta Eurobarómetro sobre la clonación de animales y sus posibles usos realizada entre 25.000 ciudadanos europeos durante el verano de 2008, que servirá para tomar medidas en esta materia. Junto a los resultados de esta encuesta, el Ejecutivo se valdrá de un informe de la Autoridad Europea de Seguridad de los Alimentos (AES) y de un dictamen del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías (GEE).

"La Comisión va a analizar ahora estos elementos y estimará después la necesidad de adoptar medidas, así como el tipo de medidas que eventualmente se decida adoptar", explicó Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad. Se sabe que la opinión del GEE es opuesta a la clonación de animales con la finalidad de producir alimentos; AESA, en cambio, se manifiesta menos firme y resalta la falta de argumentos para denegar tal posibilidad.

Europa y los EEUU no producen ni consumen alimentos elaborados a partir de alimentos clonados. En EEUU, la FDA (Food and Drug Administration) ha dado a conocer un informe garantizando la seguridad de la carne y la leche procedentes de animales clonados, pero las autoridades agrícolas y ganaderas han sugerido la necesidad de una "moratoria voluntaria" mientras la población no reciba la idea con menos prejuicios. No obstante, se piensa que todo puede cambiar de aquí a 2010, cuando, bajo la presión de los sectores interesados, se inicie la comercialización de productos procedentes de animales clonados.

Los **datos principales** del contenido de la encuesta y sus resultados, son los siguientes: el 58% de los encuestados cree que la clonación animal no está justificada en ningún caso, frente al 9% que se inclina por aceptarla. La disparidad entre países (que se reproduce en toda la encuesta) es manifiesta: si el 58% es la media europea de los opuestos, en la República Checa el porcentaje baja hasta el 39%, mientras en Austria se dispara hasta el 80%.

El 61% de los europeos opina que la clonación animal es "moralmente inaceptable", pero en el Reino Unido el porcentaje desciende hasta el 45%. Una gran mayoría (el 81%) considera peligroso recorrer ese camino porque los efectos a largo plazo de la clonación animal son de naturaleza desconocida. El 84% piensa que aún carecemos de perspectiva para juzgar los efectos a largo plazo de tal práctica sobre la salud de los humanos.

En contra de lo que se puede pensar, una gran mayoría de encuestados (8 de cada 10) maneja una idea muy precisa de lo que es la clonación: "la creación de una copia genéticamente idéntica de un animal ya existente", según la definición aceptada por la comunidad científica internacional.

Sobre los **posibles usos o fines de la clonación**, las opiniones de los encuestados son las siguientes: rechazando mayoritariamente su uso para producir alimentos, el 41% la aceptaría tratándose de mejorar la resistencia de los animales a ciertas enfermedades; el 44%, en el caso de conseguir la conservación de especies raras o en peligro de extinción; el 31% de los consultados reconoce también que la clonación de animales podría ayudar a resolver el problema del hambre en el mundo y la cuestión de la alimentación en zonas coyunturalmente perjudicadas.

El 86% coincide en que la clonación de animales para producir alimentos beneficiará sin duda a la industria agroalimentaria. El 43% dice que nunca comprará alimentos procedentes de animales clonados, y el 41% amplía esa negativa a los descendientes de éstos.

El **Parlamento Europeo** se ha posicionado claramente en este debate aprobando el 3 de septiembre una Resolución "sobre la clonación de animales para la producción de alimentos", en la que se insta a la Comisión Europea a presentar propuestas con el fin de prohibir esta práctica con fines alimentarios. El informe parlamentario en que se basa la Resolución fue concluyente a pesar de las opiniones que la AESA había publicado semanas atrás en las que se mostraba prudente de cara a la prohibición de la clonación dada la falta de argumentos en su contra, aunque también reconocía que "la salud y el bienestar de una importante parte de los animales clonados se veía adversamente afectada, a menudo con consecuencias graves y mortales".

Sobre la base de esos datos y de la opinión del **Grupo Europeo de Ética**, la Eurocámara resuelve que "duda de que la clonación de animales con fines alimentarios esté justificada éticamente, y no encuentra ningún argumento convincente que justifique la producción de alimentos a partir de animales clonados y sus descendientes" y pide su prohibición.

Concretamente, la **Resolución** exige prohibir "la clonación de animales, la cría de animales clonados o de sus descendientes, la comercialización de carne o productos lácteos derivados de animales clonados o de sus descendientes, y la importación de animales clonados, de sus descendientes, de semen y de embriones de animales clonados o de sus descendientes, y de carne o productos lácteos derivados de animales clonados o de sus descendientes", siempre que se realice para la producción de alimentos.

"**La UE debe prohibir la clonación de animales para la alimentación mientras los científicos no confirmen de manera concluyente que es segura para la salud humana**", dijo el eurodiputado Neil Parish (PPE, UK), Presidente de la comisión parlamentaria de agricultura. "Esto no es sino una cuestión de seguridad alimentaria", concluyó Parish.

TRATADOS VARIOS ASUNTOS



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

Preparativos para la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, gestión de residuo, organismos genéticamente modificados, paquete legislativo clima-energía.

Reunidos en Luxemburgo (20-21 de octubre), los ministros de Medio Ambiente de la UE adoptaron una serie de conclusiones con vistas a la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** que se celebrará el 1 de diciembre en Poznan (Polonia). Y como transición hacia la Conferencia de Copenhague de diciembre de 2009, donde los ministros esperan lograr un acuerdo global para un régimen multilateral reforzado de lucha contra el cambio climático post-2012.

El Consejo espera que en Poznan se progrese hacia un acuerdo para actuar a largo plazo, con la vista en 2050, avanzando hacia una economía de bajas emisiones de carbono, segura y sostenible, con métodos de producción y consumo sostenibles. Los ministros subrayaron que, para lograr el gran objetivo de limitar la subida media de las temperaturas a 2°C como máximo con relación al nivel preindustrial, será necesario reducir al menos un 50% las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero para 2050, lo que equivale a reducir las emisiones de CO₂ a 2 toneladas per cápita. Además, señalaron la conveniencia de equiparar las emisiones de los países industrializados y los países en desarrollo, que deberán plantearse unos objetivos acordes con sus responsabilidades y capacidades (los más avanzados deberían reducir sus emisiones entre un 15% y un 30% para 2020). Asimismo, recordaron que la UE se comprometió a reducir un 30% las emisiones para 2020 "siempre que otros países desarrollados se comprometan a alcanzar reducciones equivalentes". Los ministros mencionaron además su intención de establecer una extensa coalición con los países más vulnerables a las consecuencias del cambio climático, concretamente con África, los países menos avanzados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Para ello, el Consejo llamó a todos los implicados a movilizarse para hacer operativo cuanto antes el Fondo de adaptación del Protocolo de Kyoto.

Para los Veintisiete, el acuerdo de Copenhague deberá establecer una arquitectura para optimizar y movilizar inversiones y flujos financieros seguros (del sector privado, del mercado del carbono y de instrumentos innovadores). En sus conclusiones destacan también la pertinencia del paquete Clima/Energía para lograr recursos.

El Consejo indicó que el acuerdo deberá además incluir disposiciones ambiciosas sobre la reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y degradación de los bosques, sobre la importancia de su conservación y gestión sostenible, y sobre el refuerzo de las existencias forestales de carbono. Asimismo, deberá contemplar la navegación marítima y la aviación.

Por otra parte, llamaron a acelerar la innovación, el despliegue y la difusión de las tecnologías necesarias para lograr un desarrollo seguro, sostenible y con bajas emisiones de CO₂ en todos los países.

En otro orden de cosas, los ministros adoptaron una **Directiva que crea un nuevo marco para la gestión de los residuos en la UE** cuyo fin es simplificar la legislación actual e impulsar

la reutilización y reciclaje de los residuos. La nueva legislación pretende reducir el vertido de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan. Para ello, introduce un nuevo enfoque que incide especialmente sobre la prevención. Así, los Estados miembros deberán elaborar y aplicar programas de prevención, y la Comisión Europea informará periódicamente sobre los progresos realizados en este ámbito. Además, se establece una jerarquía en cuanto al tratamiento de los residuos que contempla, por orden de prioridad: prevención, reutilización, reciclaje, valorización (incluida la energética), y eliminación.

La Directiva, entre otros puntos, introduce un objetivo medioambiental; aclara los conceptos de valorización, eliminación, subproducto, etc; define las condiciones de la mezcla de los residuos peligrosos; y prevé un procedimiento para establecer normas técnicas mínimas para las operaciones de gestión de ciertos residuos.

La nueva legislación moderniza la legislación europea existente en este ámbito y la simplifica, derogando la Directiva marco en vigor relativa a los residuos (2006/12/CE), la Directiva relativa a los residuos peligrosos (91/689/CEE) y parte de la Directiva sobre eliminación de aceites usados (75/439/CEE). Los Estados miembros deberán transponerla en un plazo de dos años.

Durante su debate sobre **organismos genéticamente modificados**, con vistas al Consejo de diciembre, los ministros se mostraron favorables a un refuerzo de la evaluación medioambiental de las plantas genéticamente modificadas, así como a una mayor armonización de las prácticas y métodos de evaluación de los riesgos medioambientales (ahora variables según el Estado miembro), y a la revisión de las directrices relativas a la evaluación medioambiental de la Agencia Europea de Seguridad de los Alimentos. Además, consideraron que los criterios socioeconómicos contemplados en el proceso de autorización deberían ajustarse a la legislación vigente y, en particular, a las obligaciones de la OMC. En cuanto a la protección ante los OGM de territorios sensibles o protegidos, unos la creen garantizada por el Derecho comunitario, pero otros preferirían basarla en el principio de subsidiariedad.

El Consejo tomó nota del informe de la Presidencia sobre el estado del **paquete legislativo Clima/Energía** propuesto por la Comisión Europea a principios de año. Los ministros debatieron principalmente tres proyectos de ley relativos a la reconsideración del sistema comunitario de intercambio de cuotas de emisión, la distribución del esfuerzo fuera de este sistema y la Directiva sobre captación y almacenamiento de carbono.

Entre **otros temas** tratados, los Veintisiete debatieron la propuesta de Reglamento que impone una reducción de las emisiones de CO₂ en los nuevos vehículos, y el proyecto de Reglamento relativo al comercio de los productos derivados de la foca. También adoptaron una Directiva sobre la calidad de las aguas de superficie y otra sobre la gestión de la seguridad de las infraestructuras de carreteras.

EUROPAKO PARLAMENTUAREN OSOKO BILKURA

UR ESKASIAREN AURKAKO NEURRIAK

Lehortearen ondorioz, EBk 100.000 milioi euro gastatu ditu azken 30 urteetan.

Urriaren 9an, austriar eurodiputatu popular Richard Seeber-ek EBn ur eskasiaren eta lehortearen aurka borrokatzeko proposatutako neurriei buruzko txostena hartu zuen Europako Parlamentuak (594 boto alde, 45 aurka eta 12 abstentzio).

Txosteneko zenbakiak harrigarriak dira: Erkidegoko populazioaren bostena, gutxi gorabehera, bizi da ur-baliabideetan presioa jasaten duten herrialdeetan; eskasiak eta lehorteak populazioaren %11ri eta EBko lurraldearen %17ri eragiten die, eta 100.000 milioi euroko kostua eragin dute azken 30 urteetan (8.700 milioi, 2003an bakarrik). Hala ere, Europak ur-baliabideen %20 xahutzen jarraitzen du, sistemak eraginkorrapak ez direlako.

Nazioarteko dimentsioa duen arazo diren aldetik egin behar zaie aurre ur eskasiari eta lehorteari. Seeber-en arabera, hiru fronte handitan lan egin behar du EBk: ur-kontsumo intentsiboa, ez iraunkorra eta ez eraginkorra eta horrek berekin dakarren ur-xahutza; arazoareniko sentsibilizazio falta, eta, arazoari aurre egiteko, ikuspegi bateraturik eza.

Diputatu gehienek defendatu zuten ura alde batetik bestera eramateko distantzia handietan garraiatzeak ez lukeela eskasiarentzako konponbidea izan behar. Osoko bilkurearen arabera, EBn erabiltzen den uraren %40 aurreztu daiteke eta, horretarako, hainbat proposamen egin dituzte: uraren tarifikazio-politika eraginkorra; kontsumoa neurteko mekanismoak orokortzea; etxe-eraikuntzako arauetan, uraren erabilera eraginkorrerako irizpideak txertatzea; uraren erabilera eraginkorragoa sustatzeko, finantzaziorik ezartzea, eta. Eragin handiena jasaten duten eskualdeetan, beste neurri batzuk proposatzen ditu txostengileak, hala nola emaria erregulatzeko azpiegiturak eraikitza, hondakin-urak berriz erabiltzea edo gatzgabetzea.

Informazio eta sentsibilizazio faltari dagokionez, beharrezkoia izango da alor horretan politika aktiboa garatzea. Xede

horrekin, ura aurrezteko eta ur-kontsumo eraginkorra egiteko kultura sortu behar da, informazio-, hezkuntza- eta prestakuntza-ekintzen bitarbez. Txostenak etiketatzeari proposatzen du, eraginkortasunari eta ura kudeatzeko praktika iraunkorreai buruzko informazioa emateko.

Txostengilearen arabera, EBk ur-baliabideen kudeaketaren planteamendu orokor baten aldeko hautua egin beharko luke, eskaria kudeatzeko neurriak, lehendik dauden baliabideen optimizazioa eta baliabide berrien sorrera nahasiz. Hartuko den ikuspegiak oinarrizko bi irizpide bete beharko ditu: integratua -uraren arazoa politika guztietan txertatzea- eta eskualdekoia izatea, eskualdeen eginkizuna funtsezkoa izango baita uraren kudeaketaren alorrean berrikuntza teknologikoa sustatzeko.

Horrez gain, oraindik aurrerapauso asko egin daitezke, zenbait herrialderen nekazaritza-sektorean uraren erabilera eraginkorra bermatzeko. Txostenak nabarmenzen du EBn garrantzitsua dela funtzio anitzeko nekazaritza paisaia, biodibertsitatea eta uraren garbitasuna babesteko. Bioerregaeis dagokienez, beharrezkoia izango da haien garapenaren eta ur-baliabideen erabilgarritasunaren arteko erlazioa aztertzea.

Diputatuek Batzordeari iradoki zioten 2009an proiektu pilotu bat finantziatzea, Europaren basamortutzera eta estepen eraketa gelditzeko prebentzio-jarduerak babeste aldera, eta ziklikoki lehorteen eta suteen eragina jasaten duten eremuak basotzeko deia egin zieten estatu kideei.

Bestalde, EBko Elkartasun Funtsari buruzko erabaki bat hartu beharko du lehenbailehen Kontseiluak, lehortea irizpide eta gertakari hautagarrien artean sartzeko. Halaber, Babes Zibileko Europar Mekanismoaren esku-hartzea gomendatu zuten, muturreko lehorteagatiko krisi-egoeretan.

SEMANA EUROPEA DE LOS BOSQUES



NUEVAS DISPOSICIONES CONTRA LA DEFORESTACIÓN

Para evitar la comercialización de maderas y derivados obtenidos de la explotación ilegal de los bosques en el mundo y alertar sobre los riesgos de la deforestación en términos económicos y medioambientales.

La Comisión Europea, aprovechando la celebración de la "Semana Europea de los Bosques" (20-24 de octubre), dio a conocer el 17 de octubre dos documentos relacionados con el tema. Por una parte, una propuesta de Reglamento relativo al comercio de la madera talada ilegalmente, y por otra parte, una Comunicación sobre los retos a los que se enfrenta el planeta como consecuencia de la deforestación masiva de su superficie. Tanto desde el punto de vista medioambiental como en términos económicos, de cara a la subsistencia de comunidades poco favorecidas por otros cultivos y oportunidades.

"Los países ricos y los que están en vías de desarrollo deben aunar sus esfuerzos para preservar los bosques que quedan en el mundo. También debemos enviar un aviso claro de que la madera obtenida ilegalmente y los productos derivados de ella no se tolerarán en el mercado comunitario", declaró Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente.

El nuevo **Reglamento** combate desde la base la tala ilegal, es decir, el corte, transporte, venta o compra de madera que, en cualquiera de esas operaciones, infrinja la correspondiente legislación estatal. Se calcula que el 19% de las importaciones de madera de la UE tiene ese origen.

La idea es imponer a los importadores, transformadores y comerciantes la obligación de aportar las pruebas que demuestren el origen legal de la madera o productos transformados que comercializan, y la conformidad del proceso de tala y venta con las leyes del país de origen. Todos esos agentes se comprometerán a respetar lo que la Comisión Europea llama el "principio de diligencia", proporcionando información y aceptando cuantos controles sean necesarios. Este sistema de autorización de la madera debe estar basado en acuerdos voluntarios bilaterales firmados entre la Unión Europea y los países exportadores.

Paralelamente, se contemplan también medidas e incentivos para favorecer a aquellos países exportadores que se decidan por políticas de gestión sostenible y de exportación legal de sus productos.

En cuanto a la **Comunicación** sobre los riesgos de la deforestación salvaje del planeta, el documento ofrece cifras esclarecedoras. Los bosques cubren cerca del 30% de la superficie de la tierra, pero la deforestación ha provocado la pérdida entre 1990 y 2005 del 3% de la superficie forestal. Anualmente desaparecen en el mundo 13 millones de hectáreas (la superficie de Grecia); el 96% de esa deforestación tiene lugar en los bosques tropicales del mundo, donde se obtienen las maderas más valiosas.

Por otra parte, la deforestación es responsable del 20% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, por lo que es factor fundamental en la cuestión del cambio climático. La biodiversidad es otro factor a tener en cuenta: 10 km² de bosques tropicales contienen tantas especies animales y

vegetales como las que existen en toda la Unión Europea. Ahora mismo, en el mundo más de 60 millones de personas dependen directamente de los bosques para subsistir. En este sentido, según estimaciones nada alarmistas, de no cambiar las cosas 1.600 millones de personas en el mundo se verán afectadas por la deforestación.

La Unión Europea está dispuesta a hacer lo necesario para conseguir limitar el calentamiento de la tierra a sólo 2°C por encima de los niveles de la época preindustrial, lo que requerirá reducir para 2050 a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero que se producían en 1990. Está claro que este objetivo es claramente inalcanzable sin que medie una acción decidida contra la deforestación. La Comunicación intenta concretar los grandes objetivos y propone que la comunidad internacional negocie, en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para que en 2030 se haya reducido a cero la pérdida bruta de masa forestal en el mundo. En relación con la deforestación de bosques tropicales, para que en 2020 la pérdida bruta se sitúe en el 50% de los niveles actuales.

Para **alcanzar estos objetivos** Bruselas plantea el establecimiento de un "Mecanismo mundial del carbono forestal" (GFCM: Global Forest Carbon Mechanism), un procedimiento mediante el que se recompensaría a aquellos países en desarrollo que colaboren a la reducción de las emisiones, mediante la adopción de medidas contra la deforestación y la degradación de los bosques. El llamado Plan de Acción de Bali, es el contexto idóneo para llevar a cabo las necesarias negociaciones internacionales que lleven a decidir éste u otro procedimiento de compensación.

La UE, por su parte, podría destinar al GFCM una parte de los fondos generados por la subasta de los derechos de emisión, según el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. Se cree que un 5% de esos derechos supondrán en 2020 entre 1.500 y 2.500 millones de euros.

Bruselas opina que es posible lanzar una fase piloto de ese plan mediante la concesión de "créditos de deforestación", es decir, créditos concedidos por no llevar a cabo deforestaciones, que serían válidos en los mercados del carbono y que permitirían alcanzar los objetivos de reducción de emisiones después de 2012.

La **Semana Europea de los Bosques** es la ocasión para que Eurostat presente las estadísticas principales sobre la situación de los bosques europeos, lo que da luz sobre las políticas que permitirán atenuar el cambio climático, gestionar el suministro sostenible de madera y la cooperación a la producción de energía renovable. 177 millones de hectáreas de la superficie de la UE están cubiertas de bosque, o sea el 42% de su superficie. Suecia, con 31 millones de hectáreas (el 75% de su superficie), es el país más boscoso.

INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA

LA UE PODRÍA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE KYOTO

Un informe prevé cumplir el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 8% en el periodo 2008-2012.

La Comisión Europea presentó el 16 de octubre el **informe "Tendencias y proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa 2008"**, según el cual los países de la UE15 progresan adecuadamente para cumplir los compromisos del Protocolo de Kyoto. El informe analiza la evolución de las emisiones durante 1990-2006, y examina las proyecciones durante el período de compromiso (2008-2012).

Los 15 países pertenecientes a la UE en el momento de la celebración del Protocolo se comprometieron a **reducir la emisión colectiva de gases de efecto invernadero a lo largo del periodo 2008-2012**, hasta en un 8% respecto al nivel de referencia (el correspondiente a 1990 en la mayoría de los casos). Cuatro de ellos (Francia, Grecia, Reino Unido y Suecia) habían alcanzado ya en 2006 un nivel inferior a su objetivo, mientras otros ocho (Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo, Holanda y Portugal) prevén cumplir sus objetivos. Sólo los tres países restantes (Dinamarca, España e Italia) no prevén aún cumplirlos.

Las emisiones en la UE15 disminuyeron un 2,7% en 2006 y con las políticas y medidas vigentes el recorte deberá llegar hasta el 3,6% para 2010. La compra de créditos de proyectos de reducción de emisiones financiados en terceros países por parte de 10 países (Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda y Portugal) a través de los tres mecanismos de mercado de Kyoto

(comercio internacional de derechos de emisión, Mecanismo para un Desarrollo Limpio y el Instrumento de Aplicación Conjunta) supondrá una reducción suplementaria del 3%, llevando el recorte al 6,6%. Las actividades de forestación y reforestación previstas por la mayoría de los Quince, creando sumideros biológicos que absorben el CO₂ de la atmósfera, podrían suponer un recorte de un 1,4 % entre 2008 y 2012, alcanzándose así una reducción total del 8% y garantizando el cumplimiento de los compromisos de Kyoto. Además, debido a medidas adicionales previstas por 10 Estados miembros, podría obtenerse una reducción adicional del 3,3%, por lo que la UE15 en su conjunto recortaría las emisiones en más de un 11%.

En cuanto al resto de Estados miembros, diez de los doce "nuevos" miembros de la Unión (excepto Chipre y Malta) estiman que cumplirán los objetivos contraídos individualmente de reducción de entre el 6% y el 8% para 2008-2012.

El informe prevé además que las emisiones en la UE27 continuarán disminuyendo hasta 2020, aunque el objetivo de reducción del 20% acordado en 2007 será difícil de alcanzar sin la aplicación de medidas adicionales.

El informe completo se publicará en noviembre. Un resumen puede consultarse en:

http://reports.eea.europa.eu/eea_report_2008_5/en

DISTRIBUCIÓN ENTRE NIÑOS Y JÓVENES

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN LAS ESCUELAS

La Comisión lanza una campaña para promover el programa ampliado de distribución de leche entre niños y jóvenes.

La Comisión Europea lanzó el 17 de septiembre una campaña informativa con el fin de promover el programa de distribución de leche en centros escolares, divulgando las **ventajas del consumo de leche** y los planes comunitarios para costear su reparto gratuito en los colegios.

La **obesidad, el sobrepeso y los malos hábitos alimentarios** constituyen un problema para muchos niños y jóvenes europeos, que unidos a una insuficiente actividad física pueden acarrear en un futuro un riesgo mayor de enfermedades cardíacas, diabetes, apoplejías, etc. En este sentido, la Comisaria Europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, recordaba en Chipre durante el acto de lanzamiento de la campaña, que los niños adoptan sus hábitos alimentarios a una edad muy temprana y, que esos hábitos serán muy a menudo decisivos para su salud durante toda su vida. Según la Comisaria, el programa de distribución de leche tiene un carácter nutricional y educativo al mismo tiempo: contribuye a la lucha contra la obesidad y a fomentar unos buenos hábitos de alimentación.

El programa comunitario de distribución de leche (que viene aplicándose, con diversas variantes, desde hace 30 años) pretende animar a los niños a consumir productos lácteos como parte de una dieta equilibrada y aporta subvenciones al reparto de este tipo de productos en las escuelas. Las últimas modificaciones, que entrarán

en vigor durante este curso 2008/09, consisten en la ampliación del surtido de productos subvencionados y la inclusión en el programa de las escuelas secundarias (además de las primarias y maternales que hasta ahora eran su objetivo). Así, de acuerdo con las solicitudes del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE, la lista de productos ofertados a los escolares incluirá: leche y variantes aromatizadas (incluidas bebidas lácteas sin lactosa), un mayor surtido de quesos (incluidos los bajos en grasas), y yogures y productos lácteos fermentados, como el kéfir. Los Estados miembros pueden elegir los productos que desean distribuir. Durante el curso 2006/07 se distribuyeron 305.000 toneladas de leche en las escuelas de 22 Estados miembros, alcanzando la subvención comunitaria los 50 millones de euros. Con la ampliación del programa se espera que sean aún más las escuelas que participen.

En la misma línea, la Comisión Europea propuso en julio la creación, en 2009 de otro programa de características similares para impulsar el consumo de **fruta en la escuela**. Así, se proporcionarán gratuitamente frutas y hortalizas a los niños en edad escolar, y se exigirá a los Estados miembros participantes en el programa el establecimiento de estrategias nacionales que incluirían iniciativas pedagógicas y de concienciación e intercambio de buenas prácticas.

CONSEJO DE TRANSPORTES

Acuerdo sobre el tercer paquete normativo sobre seguridad marítima, inclusión del sector aéreo en el sistema comunitario de intercambio de derechos de emisión, desarrollo del Programa SESAR.

Los ministros de Transporte de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo sobre dos de los textos que componen el llamado **Paquete legislativo Erika III sobre seguridad marítima**, en la reunión celebrada el 9 de octubre en Luxemburgo. Se trata de dos propuestas de Directiva atascadas desde hace tiempo por falta de acuerdo: la relativa a las obligaciones del Estado del pabellón, y la que se refiere a la responsabilidad civil y a las garantías financieras de los propietarios de buques. Otros cinco textos completan el paquete y se negocian en estos momentos con el Parlamento Europeo.

En cuanto a las obligaciones del Estado de pabellón, el acuerdo permite a los Estados mantener sus competencias (la principal objeción de algunos que temían perderlas en beneficio de Bruselas), aunque los organismos estatales competentes se someterán cada siete años a una auditoría de conformidad con las normas de la Organización Marítima Internacional (OMI). Del mismo modo, el texto establece un sistema de control de la calidad de los procedimientos administrativos que deberá entrar en funcionamiento tres años después de la entrada en vigor de la Directiva.

Sobre las responsabilidades de los propietarios de navieras, el texto deja de referirse a la responsabilidad civil de los armadores, aunque les impone la obligación de tener un seguro que cubra cualquier exigencia financiera, también de acuerdo con los topes económicos previstos en los acuerdos de la OMI. Los seguros, obligatorios para buques a partir de cierto tamaño, serán obligatorios para todos los que enarbolen pabellón europeo y para los que entren en puertos de la UE, incluso si sus Estados de pabellón no han ratificado el convenio.

"Se trata de un gran avance para la Europa de la seguridad marítima fiable", señaló Dominique Bussereau, Secretario de Estado de Transportes francés que presidió el Consejo. Se elimina el riesgo de una transferencia inadecuada de competencias hacia la UE (no deseada por algunos Estados miembros) y desaparece cualquier alarma motivada por un posible exceso de cargas administrativas (otro de los motivos del rechazo). El Parlamento Europeo, por su parte, siempre ha defendido un sistema europeo de seguridad marítima, concepto que ha quedado muy difuso para poder alcanzar el acuerdo. Pese a ello, Antonio Tajani, Comisario Europeo de Transportes, señaló que habrá acuerdo con la Eurocámara.

El Consejo aprobó conclusiones en torno al proyecto de **inclusión de la aviación en el sistema comunitario de intercambio de cuotas de emisión de gases de efecto invernadero**. Sin perder de vista el objetivo declarado de reducir las emisiones de gases en un 20% de aquí a 2020 (ampliable hasta el 30% en el supuesto de un acuerdo internacional para después de 2012), y recordando que el precio de los combustibles es un

motivo de peso para pensar en modernizar flotas y avanzar en procedimientos de eficiencia energética, el Consejo no ignora, sin embargo, que el crecimiento del transporte aéreo será de tal magnitud que las emisiones, pese a las mejoras en esos ámbitos, crecerán extraordinariamente y, por lo tanto, serán un obstáculo para conseguir esos objetivos. Del mismo modo, no incluir la aviación en el sistema sería una manera de autoengaños muy poco productiva.

Tras el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo, 2012 es la fecha tope para realizar la inclusión de la aviación en el sistema de intercambio de derechos de emisión. La Comisión Europea, por otro lado, está llamada a negociar con terceros países "a fin de estudiar la posible adopción de medidas equivalentes". Todo "con el fin de alcanzar el objetivo de establecer un sistema mundial", como dicen las conclusiones.

Todos los vuelos con origen o destino en los aeropuertos de la UE se integrarán en el sistema de intercambio de emisiones, de manera que la Directiva se aplicará a todas las compañías del mundo que operen desde o hacia la UE, así como a las que trabajen en el interior del territorio comunitario.

El Consejo aprobó igualmente una **Resolución sobre el Programa SESAR** (Single European Sky Air Traffic Management Research), el sistema que gestionará el tráfico aéreo europeo en el futuro y dará sentido y contenido al Cielo Único Europeo. El sistema permitirá disponer en 2020 de un sistema seguro y potente de control de tráfico aéreo, que hará posible un transporte aéreo más seguro y más respetuoso con el medio ambiente.

Pasada la fase de definición (2005-2008), el Consejo da formalmente por iniciada la fase de desarrollo, que se aplicará entre 2008 y 2013, para lo que, entre otras cosas, se ha modificado el Reglamento que gestiona la empresa mixta que se encargará de llevar adelante el proyecto.

La segunda fase del programa se financiará a partes iguales por la Unión Europea (a través del 7º Programa Marco de Investigación y del Programa de las Redes Transeuropeas de Transporte RTE-T) y el Consejo provisional de Eurocontrol, que aportarán cada uno 700 millones de euros. Por otro lado, hay quince candidatos a formar parte de la empresa mixta que realizará el sistema europeo de control del tráfico aéreo de nueva generación, que se han comprometido a realizar una aportación semejante.

SESAR debería ser motivo para el desarrollo de nuevas tecnologías y promover el acuerdo, por distintas vías, con los organismos pertinentes de terceros países donde se estén llevando a cabo proyectos similares. Se debe buscar el acuerdo y la reciprocidad en la aplicación de normas comunes de manera que se alcance cierto grado de acuerdo a nivel internacional que desemboque en normativas armonizadas.



PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

DIRECTIVA SOBRE VEHÍCULOS LIMPIOS Y EFICIENTES

Una nueva Directiva obliga a las autoridades públicas a tener en cuenta el impacto medioambiental al comprar vehículos o cerrar contratos de servicio de transporte por carretera.

La sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Estrasburgo durante los días 20 y 23 de octubre aprobó en primera lectura (por 641 votos a favor, 37 en contra y 24 abstenciones) una **Resolución sobre una propuesta de Directiva relativa a "la promoción de vehículos limpios y eficientes energéticamente de transporte por carretera"**, que hará posible su inmediata entrada en vigor. Los Estados miembros dispondrán de año y medio para proceder a su transposición a las legislaciones estatales, por lo que será efectiva desde mediados de 2010.

Esta Directiva es el resultado de las modificaciones efectuadas por la Comisión Europea y por el Consejo sobre otra propuesta presentada en 2006, que el Parlamento Europeo había rechazado. Su objetivo es "impulsar el mercado de vehículos limpios y energéticamente eficientes", y especialmente influir en el mercado de vehículos producidos a gran escala (turismos, autobuses, autocares y camiones). Si se garantiza un nivel de demanda suficiente, los fabricantes y la industria optarán con más garantías por dedicar sus esfuerzos y sus inversiones a la fabricación de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

La Directiva **exige** a las autoridades de contratación y a ciertos operadores que "tengan en cuenta los impactos energético y medioambiental durante la vida útil, incluidos el consumo de energía y las emisiones de CO₂ y de determinados contaminantes, en el momento de adquirir vehículos de transporte por carretera", con el objetivo de desarrollar este mercado y para aumentar la contribución del sector del transporte al medio ambiente y a las políticas de la Unión Europea en materia de clima y energía.

El informe presentado por el ponente Dan Jorgensen (PSE, Dinamarca) ofrece algunas cifras que aportan argumentos a favor de estos **objetivos**: la contratación de los organismos públicos en el conjunto de la UE supone el 16% del PIB total comunitario. En el ámbito de la compra de vehículos, los poderes públicos europeos adquieren anualmente 110.000 turismos, 110.000 vehículos industriales ligeros, 35.000 camiones y 17.000 autobuses. Estas cifras, traducidas a cuotas de mercado, quedan del siguiente modo: el 1% de los turismos, el 6% para vehículos industriales ligeros, el 6% para los camiones y el 33% para los autobuses.

Según el ponente, estos datos son suficientes para garantizar una demanda importante de vehículos limpios y eficientes, animando así a la industria a invertir en el diseño y la producción de vehículos medioambientalmente sostenibles. "Las autoridades públicas deben ser un ejemplo [...] si se empuja a las autoridades públicas a tomar como criterio de compra el cálculo de los costes medioambientales de un vehículo durante su período de vida, el sector del automóvil invertirá en la fabricación de vehículos ecológicos", argumentó Jorgensen.

En lo relativo al **ámbito de aplicación**, la Directiva cubre los contratos de compra realizados por las entidades públicas

cuando adquieran vehículos, así como los que cierren las empresas públicas o privadas que mediante contrato previo tengan adjudicado algún servicio de transporte por carretera. Sólo las compras de menor cuantía se verán libres de cumplir estos requisitos, siempre con la intención de evitar las cargas administrativas excesivas.

Otros **vehículos "especiales"** podrán ser excluidos si los Estados miembros lo estiman conveniente: los destinados a la construcción, los utilizados para el transporte en puertos y aeropuertos, los que utilizan las fuerzas armadas, protección civil, los parques de bomberos, los cuerpos de seguridad, etc.

Según la Directiva, en el momento de adquirir vehículos de transporte por carretera los poderes públicos (y operadores afectados, en su caso) tendrán en cuenta "el impacto energético y el impacto medioambiental del vehículo durante su vida útil". Dos cuestiones que, en el momento de su evaluación, deberán contemplar como mínimo estos aspectos: el consumo de energía, las emisiones de CO₂ y las emisiones de contaminantes, incluidos los NOx (óxidos de nitrógeno), los hidrocarburos distintos del metano y las partículas. Esta exigencia no excluye otras impuestas por las autoridades competentes.

La Directiva incluye entre sus **anexos** la metodología común necesaria para realizar el cálculo de los costes de funcionamiento durante la vida útil del vehículo. Contiene fórmulas para calcular el coste del consumo de energía, el coste de las emisiones de CO₂ derivadas de la explotación del vehículo durante su vida útil, y el coste de las emisiones contaminantes.

La Comisión Europea es la responsable de facilitar y estructurar el intercambio entre los Estados miembros de conocimientos y mejores prácticas para promover la adquisición de vehículos limpios y eficientes. Cada dos años desde su entrada en vigor, la Comisión Europea elaborará un informe sobre la aplicación de la Directiva y sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros para promover la adquisición de vehículos de transporte por carretera ecológicos.

Por su parte, los Estados miembros se comprometen a informar a los poderes adjudicadores, a las entidades adjudicadoras y a los operadores estatales, regionales o locales que prestan servicios públicos de transporte de viajeros sobre todas las disposiciones relacionadas con la adquisición de vehículos de transporte por carretera limpios y eficientes.

El **Parlamento Europeo ha dado el visto bueno a la Directiva** porque recoge las aportaciones que realizó con ocasión del primer intento en 2006. Fundamentalmente se referían a la necesidad de contemplar todo tipo de vehículos, a la inclusión de las emisiones de CO₂, a la toma en consideración de las particularidades locales, a la definición de un margen para la libre decisión (subsidiariedad) y a la descripción de un modelo cuantitativo neutral desde el punto de vista tecnológico.

DAR VENTAJAS A LOS CONSUMIDORES

CONSEJO DE ENERGÍA

**Mercado interior de la energía, paquete legislativo "cambio climático-energías renovables" y conclusiones sobre eficiencia energética.**

La segunda jornada del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía celebrado en Luxemburgo los días 9 y 10 de octubre se dedicó en exclusiva a la energía. En primer lugar, el Consejo avanzó en la cuestión del paquete legislativo relativo al **mercado interior de la energía**, que busca dar forma definitiva a un conjunto legal que haga posible el funcionamiento de un auténtico mercado interior del gas y de la electricidad. El objetivo es dar ventajas a los consumidores y garantizar un "suministro de energía más seguro, competitivo y sostenible".

Sigue abierta la cláusula relativa a los terceros países, que se refiere a la posibilidad de que empresas foráneas controlen redes europeas de transporte, y al sistema para conseguir que estas empresas se sometan a los mismos requisitos que las europeas. Los ministros aprobaron un procedimiento de certificación que detalla en qué cuestiones es responsable esa empresa (sobre todo en cuestiones de seguridad de suministro), y cuál es el papel de los reguladores estatales para hacer cumplir los compromisos.

La otra cuestión pendiente se refiere a las modalidades de gestión independiente de la producción y la comercialización, por un lado, y el transporte de energía, por otro. El acuerdo alcanzado por el Consejo permitirá a las empresas mantener la propiedad de ambas actividades siempre que entreguen la gestión de las redes

de transporte a un gestor independiente. Como novedad, este Consejo acordó que las empresas que mantengan esa situación de semi-separación no puedan hacerse con la gestión de redes de transporte de Estados donde la disociación deba ser completa.

Sobre el **paquete legislativo "energía-clima"**, de acuerdo con el mandato del Consejo Europeo de marzo de 2008 se trabaja para lograr antes de fin de año un acuerdo con el Parlamento Europeo y conseguir cerrar el trámite antes de que acabe la legislatura. Los objetivos: reducir emisiones un 20% para 2020; 20% de renovables para 2020; 10% de biocarburantes para 2020. El paquete define objetivos, reparte esfuerzos, impulsa la eficiencia energética y la innovación tecnológica, y promueve acuerdos a escala internacional.

Eficiencia energética. El Consejo adoptó conclusiones sobre la aplicación de las Directivas sobre etiquetado ecológico y sobre el "eco-diseño" aplicado a los productos consumidores de energía. Los Veintisiete animan a las partes a continuar con los planes buscando auténticas economías de energía, reducciones concretas de emisiones de CO₂, buena relación coste-eficacia en la concepción de los aparatos, vida útil, peligrosidad de los residuos, etc. La Comisión Europea trabaja, en colaboración con las empresas, sobre un grupo de productos prioritarios.

LIBRO VERDE

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

**Frente a los retos de la globalización y la llegada de productos de bajo costo, la UE debe mantener un alto nivel de exigencia y protección de la calidad de los alimentos que produce.**

La Comisión Europea dio a conocer el 15 de octubre en Bruselas el **"Libro Verde sobre la calidad de los productos agrícolas: normas de comercialización, exigencias de producción y sistemas de calidad"**, con el que abre un proceso de consulta pública que durará hasta finales de 2008, para ayudar a los agricultores y ganaderos europeos a sacar el máximo rendimiento de los alimentos y bebidas de calidad que producen.

Como señaló Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, el Libro Verde "brindará a los ciudadanos la oportunidad de indicar lo que esperan de nosotros para tener garantías sobre la calidad de los alimentos". Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, incidió en el gran problema del presente al señalar que, además de leyes muy exigentes y una verdadera voluntad de alcanzar cotas altas de calidad por parte de los productores, quizás falta el instrumento para transmitir esas cualidades "de manera efectiva. Disponemos de una gran gama de sistemas de calidad específicos de la UE. Quiero saber si esos instrumentos funcionan correctamente y si hace falta adoptar nuevas medidas".

El Libro Verde revisa los diversos **sistemas de calidad** (indicaciones geográficas, certificaciones calidad de carácter regional, zonal o privado, etiquetados ecológicos, denominaciones de origen, especialidades tradicionales, etc.) para determinar si son

capaces de garantizar la calidad de los alimentos y bebidas que "protegen", así como si transmiten de manera efectiva esa calidad en beneficio de quienes los producen.

La Comisión Europea está convencida de que los altos niveles de exigencia de los sistemas actuales de **etiquetado y certificación** que protegen los alimentos y bebidas hechos en la UE no son en absoluto una carga, sino una ventaja para los productores europeos, por cuanto marcan la diferencia frente al resto del mundo, desde donde, por efecto de la globalización, de la liberalización de los mercados y de la caída de la mayoría de las barreras arancelarias, llegan productos obtenidos a bajo coste y son una importante competencia.

Un cuestionario de 19 preguntas busca respuestas a **cuestiones clave** como la necesidad de señalar si el origen de las materias primas utilizadas es la UE o no lo es, si los motivos de orden estético pueden intervenir a la hora de autorizar o no la comercialización de un producto, sobre una posible mejora del sistema de indicaciones geográficas y su protección ante terceros países, si es posible avanzar hacia un mercado único europeo de los productos ecológicos, sobre reducciones de la carga administrativa derivada de estas exigencias, sobre la inclusión de etiquetas relativas a la protección del medio ambiente, etc.



EL CAMPO EUROPEO OCUPA MÁS DEL 90% DE LA SUPERFICIE

RED EUROPEA DE DESARROLLO RURAL

La Red nace para poner en contacto a expertos, administración e interesados con objeto de diseñar con más criterio las futuras políticas de desarrollo rural.

La Comisión Europea puso en marcha el 16 de octubre la Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) con motivo de la celebración en Chipre de una **Conferencia de alto nivel sobre "las zonas rurales europeas en acción: hacer frente a los desafíos del mañana"**. Reunió durante dos días a políticos, agricultores, ONG, funcionarios y especialistas para evaluar la actual política europea de desarrollo rural y, decidir si efectivamente da respuesta a los retos presentes y por venir.

La REDR es fundamentalmente un foro de contacto para que responsables políticos, administradores públicos, expertos universitarios, técnicos de base, agricultores y, en general, todos los implicados en la política europea de desarrollo rural puedan compartir ideas, información y experiencias. "Una buena política es la suma de ideas brillantes, información apropiada y experiencias prácticas. La Red nos ayudará a compartir todo esto a escala europea, lo que permitirá a nuestra política de desarrollo rural lograr mejores resultados sobre el terreno", resumió Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura y Desarrollo Rural.

El campo europeo ocupa más del 90% de la superficie total comunitaria y es el lugar donde viven cerca del 50% de europeos, pese a lo cual sigue sufriendo una importante cantidad de "déficit estructurales" que, también es verdad, se reparten de manera desigual por las zonas rurales europeas.

Pese a siglos de confusión, hace tiempo que quedó claro que las zonas rurales son algo más que los graneros de las grandes urbes: aparte de pensar en las materias primas que producen, la sociedad en su conjunto empieza a tomar en consideración la mejora de la calidad de vida, la buena estructuración del tejido social y las aportaciones al equilibrio medioambiental de las zonas rurales. El mantenimiento de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la gestión racional del agua son retos estrechamente unidos al mundo rural, porque son agentes protagonistas del éxito en esa lucha y porque, en caso de perderla, serán los más perjudicados.

"La Unión Europea quiere un medio rural vivo. La población rural quiere poder vivir una vida normal en el campo. Los habitantes de la ciudad quieren ir allí en cuanto sienten la necesidad y encontrar aire limpio, la hierba verde y el bosque bien cuidado. Sin embargo, también exigimos que el campo sea productivo y nos dé los recursos naturales que necesitamos", explicó Fischer Boel poniendo sobre la mesa la dificultad de casar intereses a veces contrapuestos.

En este contexto se celebró la Conferencia de Chipre que funcionó a partir de cinco talleres principales: el primero, **"Adaptar la agricultura de la UE a la competencia global"**. Analizó las capacidades de la agricultura europea para hacer frente a los retos globales, ahora, que las medidas de "desacople" de la producción la han dejado menos protegida, enfrentada al mercado y poniendo en manos de los agricultores las decisiones sobre sus cultivos.

En la UE-27 hay en la actualidad 14,5 millones de explotaciones agrícolas, con un tamaño medio de 12 hectáreas y un valor añadido bruto de 12-13.000 euros anuales. Cerca de la mitad (la mayoría en los nuevos Estados miembros) no alcanzan la décima parte de esos valores medios y son explotaciones casi de subsistencia. Más del 90% del total son pequeñas o medianas empresas y entre todas producen el 2% del PIB europeo. Sumado a lo que producen las empresas transformadoras, el PIB total llega hasta el 4,2%. El empleo total representa el 9% de la población activa europea.

El segundo, **"La adaptación de la agricultura y la silvicultura al cambio climático"**, trabajó sobre los efectos de este fenómeno en la agricultura y las zonas rurales europeas. El cambio climático, que ya es un hecho, afectará negativamente a la mayoría de las regiones rurales de la UE y su efecto será peor en zonas ya castigadas por otros factores socioeconómicos. A medio plazo se sabe que abundarán circunstancias extremas como olas de calor, sequía, inundaciones, tormentas, etc.

"La gestión de las tierras y los bienes públicos: posibilidades de alcanzar un grado de convergencia", trató de buscar un punto de encuentro entre las necesidades de la producción de alimentos y las consecuencias que la sobre-explotación de los terrenos acarrea en forma de erosión, contaminación de las aguas, pérdida de biodiversidad, destrucción de paisajes, etc. La supervivencia de las zonas rurales debe tener en cuenta la conservación del medio ambiente rural y la sostenibilidad como modelo de supervivencia económica, tal como se demuestra en amplias zonas de Europa, irrecuperables tras ser abandonadas por la agricultura, debido a su falta de productividad tras años de explotación intensiva.

El cuarto taller, **"La diversidad de las zonas rurales: cómo sacar partido de su potencial de desarrollo"**, analizó la ampliación de la UE y el incremento de la diversidad, tanto en términos medioambientales como en cuanto a características socioeconómicas. Esta diversidad es, además de un reto para avanzar hacia importantes niveles de convergencia, una riqueza que hay que explotar.

Finalmente, el taller **"Mejorar la aplicación de las políticas de desarrollo rural: administración y trabajo en red"**, propuso combinar adecuadamente los enfoques de alcance comunitario con los programas estatales y regionales.

Muchos Estados miembros disponen de redes estatales de desarrollo rural para poner en marcha sus propios programas y los que financia la Unión Europea. Esas redes son muy bien aceptadas por la variedad de intercambios que facilitan, por lo que trasladar esos intercambios a escala europea permitirá definir adecuadamente la futura política europea de desarrollo rural.

INICIATIVA TECNOLÓGICA CONJUNTA (ITC)



PILAS DE COMBUSTIBLE Y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO

Primera asamblea de la Iniciativa Tecnológica Conjunta que investiga sobre dos elementos estratégicos de primer orden frente al reto de las energías limpias.

Los días 14 y 15 de octubre tuvo en lugar en Bruselas la primera asamblea de las partes de la empresa común creada en el marco de la **Iniciativa Tecnológica Conjunta (ITC)** "Pilas de combustible y tecnologías del hidrógeno", una de las cinco lanzadas el 25 de febrero, para promover la investigación y el desarrollo en áreas con un gran potencial de crecimiento mediante la suma de los esfuerzos públicos y privados de la UE.

Una **ITC es una asociación público-privada**, financiada conjuntamente por la Unión Europea y por la industria del sector concernido, que funciona a lo largo de un período pre establecido, gobernada mediante una compleja estructura organizativa formada por dos órganos de gobierno que tienen en cuenta a todas las partes. La dirección ejecutiva y la oficina de programación tendrán su sede en Bruselas.

Esta ITC arranca por un período de **seis años** (prorrogable por otros tres), con un presupuesto de 470 millones de euros que la UE aportará a través del 7º Programa Marco de Investigación, al que la industria europea deberá añadir al menos otro tanto.

¿Por qué las pilas de combustible y las tecnologías del hidrógeno? Las pilas de combustible, cuando estén disponibles y se comercialicen, supondrán una revolución tecnológica por sus múltiples aplicaciones, tanto en estructuras y aparatos portátiles como estáticos, ya que serán almacenes de energía verdaderamente poderosos y fácilmente recargables.

El **hidrógeno**, en tanto que fuente de energía limpia, será un aporte esencial de cara a los retos que afronta Europa en un futuro cercano: energías limpias, seguridad en el suministro, sostenibilidad, etc. La culminación de esta investigación será conseguir que el hidrógeno sea una fuente de energía disponible para alimentar las pilas de combustible que, en paralelo, se habrán creado.

Sin embargo, la cuestión presenta múltiples **obstáculos**: a los problemas de viabilidad que enumeran los escépticos hay que sumar los puramente técnicos que la tecnología del hidrógeno y las pilas de combustible deberán superar hasta su comercialización. Además, la competencia crece desde el extranjero, donde las potencias del sector (EEUU, Japón, China) aceleran para tomar posiciones de ventaja ante un posible nuevo mercado de gran valor.

"El desarrollo de nuevas tecnologías es esencial para lograr los objetivos de la UE en lo que se refiere al cambio climático y a la energía, lo que a su vez requiere el esfuerzo de todos los protagonistas. Por eso es un éxito el haber reunido a más de sesenta empresas, desde multinacionales a pymes, a la Comisión Europea y a centros universitarios y de investigación", aseguró Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación.

Efectivamente, 66 empresas (desde el sector de la automoción hasta las petroleras), 49 universidades y centros de investigación de la UE (también de países terceros) y la Comisión Europea han formado esta ITC que ofrece muchas ventajas: en primer lugar, el Ejecutivo estima que esta suma de esfuerzos y la eliminación de duplicidades en la investigación permitirán ahorrar entre 2 y 5 años a la hora de obtener los primeros resultados. Es decir, mucho tiempo en beneficio de la eficacia energética, asegurando el suministro, eliminando la dependencia exterior y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

La ITC hará además posible la creación de la masa crítica suficiente en términos de personal, de financiación y de plazo garantizado para que los inversores públicos y privados se decidan a invertir en un terreno que aún ofrece ciertas incógnitas.

El **objetivo final de la ITC** es llegar al momento en que la producción, transporte, suministro y repostaje de hidrógeno, por un lado, y las pilas de combustible, por otro, estén en la fase de desarrollo previo al de su comercialización. Lo que tiene que ver con el sector de la automoción se estima que estará en disposición de ser explotado masivamente, una vez que la industria del sector haya adoptado la gran decisión, en el período que va desde 2015 a 2020. Por lo que se refiere a las pilas de combustible, las portátiles podrían aparecer en el mercado a partir de 2010 y las estáticas (más grandes y con otros fines) entre 2012 y 2015.

Según los expertos, mientras no avancen las investigaciones, de cara al futuro, el hidrógeno debe ser contemplado como un vector energético complementario de la electricidad y de los biocarburantes. En el mejor de los casos su implantación será gradual, y se estima que en 2050 el hidrógeno podría acaparar el 40% del combustible utilizado en las carreteras del mundo. Del mismo modo, en esa misma fecha las emisiones provenientes de ese sector podrían reducirse en un 50% por la implantación del nuevo combustible.

Se dice que el hidrógeno es un vector energético (igual que la electricidad) porque como aquéllo puede ser producido a partir de una importante variedad de energías primarias y puede, además, dedicarse a una gran pluralidad de aplicaciones. Una de las posibilidades es producirlo desprendiendo CO₂, pero el reto está en desarrollar aquellas técnicas que no lo generan. El hidrógeno, al revés que la electricidad, puede almacenarse fácilmente, lo que, añadido a sus otras ventajas, permite augurarle un papel decisivo frente al reto de las energías renovables que la UE se ha planteado.

"La crisis financiera podrá tener consecuencias serias", señaló Potocnik, pero ello no modificará la urgencia de lograr los objetivos que la UE se ha propuesto en lo que al cambio climático y a la energía", se refiere.



"BALDINTZAPEKO SARBIDEA"

BALDINTZAPEKO SARBIDEA DUTEN IKUS-ENTZUNEZKO ZERBITZUEI BURUZKO 2. TXOSTENA

Bruselak eraginkortasun handiagoa eskatzen du "baldintzapeko sarbidea" duten zerbitzuen pirateriarenean aukako babesean. Zerbitzu horiei esker, ordainpeko telebista ikus dezakegu, besteak beste.

Urriaren 6an, "baldintzapeko sarbidea duten zerbitzuen edo sarbide horretan oinarritutakoenean babes juridikoari" buruzko 1998ko Zuzentarauren aplikazioaren hainbat alderdiri buruzko bigarren txostenetariko -lehena 2003koa da- ezagutzen eman zuen Europako Batzordeak. 1998ko Zuzentaraun horri esker garatu ziren ordainpeko telebistak, eta txosten honek Zuzentaraun horren eraginei buruzko ondorioak, Europako Batzordeak 2008ko lehen hiruhilekoan hasitako jendaurreko kontsulta baten ekarpenak eta Batzordearen beraren beste ikerketa batzuen emaitzak biltzen ditu.

Etengabe teknologia berriak eta edukien banaketarako plataforma berriak agertzen ari diren honetan -Internet bidezko telebista, eskuko telebista, eskatu ahalako bideoa, etab.-, zalantzan jartzen da Zuzentarauren baliotasuna. Hein batean, behintzat, baietz erantzungo zaio auzi horri, lehen egoera-analisia ere aldekoa bada.

Lehenik, Zuzentaraua behar bezala eta salbuespenik gabe egokitu dela ondorioztatu da. Horri esker, murriztu egin da pirateria Europaren, kontuan hartu behar baita pirateriaren gune garrantzitsuenetako batzuk estatu kide berriean zeudela.

Bigarrenik, badirudi zaintzaren eraginkortasuna zalantzazkoa dela: zenbait estatu kidetan zigorak arinak dira nabarmen eta badirudi erakunde eskudunek ez dutela nahikoa baliabide tekniko arazoari aurre egiteko. Kontuan izan behar dugu teknologia azkar garatzen den ingurunean pirateria ere hein berean garatzen dela; batzuetan, gainera, deskodetze-tresnak eta edukiak ematen dituzten enpresen aurretik joan ohi da.

Hirugarrenik, ikus-entzunezko zerbitzuen barne-merkatua sortzeak ez du balio izan alor horretan mugaz haraindiko benetako europar merkatua garatzeko. Herritarren joan-etorri askearen Europak ez ditu mota horretako behar beste zerbitzu eskaintzen, beste estatu kide batzuetan bizi direnentzat edo lan egiten dutenentzat. Europako Batzordearen arabera,

beste estatu kide batzuetan norberareneari ordaintzen diren zerbitzuak eskuratu ahal izatea ongizate-faktore garrantzitsua da herriarentzat. Oraingo, merkatu grisar deritzonak funtzionatzen du, legezkoak ez den merkatu beltz antzeko bat, baimendutako banatzaleek saldu nahi edo ezin dituzten salgaiak mugitzeko balio duena.

Azkenik, dagozkion zigorren bitartez, Europako Batzordeak legez kontrako deskodetze-sistemen edo beste procedura batzuen jabetza pribatuari aurre egin nahi dio, baina zaila dela onartzen du. Hala ere, Zuzentaraunak ez du gai hori aipatzen.

Txostenaren azken zatian, Zuzentarauren aplikazioa hobetzeko eta benetako elkarganatzea lortzeko zenbait neurri proposatzen dira. Erkidegoko aditu talde bat sortzea proposatzen du, lehentasunez txostenaren lehen zatian aipatutako hutsuneei heldu eta DRM (Digital Rights Management: Eskubide digitalen kudeaketa) deskodetze-sistema berriaren ahalmenaren balioa neurrtuko duena. Sistema hori lehengoa baino indartsuagoa izango litzateke eta benetan disuasiozkoak diren neurriak ezartzeko beharra baztertuko luke. Taldea 2008. urtearen amaiera baino lehen sortuko da.

Beste hainbat proposamenen artean, merkatu grisari buruzko beste lan-talde bat sortzea eta kirol-eskubideen salmentari buruzko eta baldintzapeko zerbitzuen mugaz haraindiko merkatuen benetako ahalmenari buruzko informazioa bilduko duen inkesta bat egitea proposatzen da.

Azkenik, baldintzapeko sarbidea duten zerbitzuen babes juridikoari buruzko europar hitzarmena berrestea proposatzen du Europako Batzordeak. Horri esker, Europar Batasuna mugetatik haratago joan ahal izango da pirateria mota orori jarraitzeko, hitzarmena sustatu duen Europako Kontseiluko 47 kideen esparruan aritu ahal izango baita. Ministroen Kontseiluak onartu beharko du berrespon hori.

PARA COMPATIBILIZAR CON LA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE PAGO



NUEVA DIRECTIVA SOBRE EL DINERO ELECTRÓNICO

La nueva Directiva permitirá el desarrollo del negocio del dinero electrónico y compatibilizará este sistema de pago con la Directiva sobre servicios de pago que entrará, en vigor en 2009.

La Comisión Europea presentó el 13 de octubre una propuesta de Directiva que revisa la relativa "al acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio así como la supervisión cautelar de dichas entidades", que viene regulando desde 2000 las condiciones de emisión de dinero electrónico en la Unión Europea.

El "**dinero electrónico**" en una alternativa al dinero en efectivo que ofrece a los usuarios la posibilidad de disponer de instrumentos (tarjetas o monederos electrónicos) que, previa carga, permiten hacer frente a pagos y operaciones comerciales; por ejemplo, el sistema que los holandeses llaman Chipknip o Chipper y que emplean para hacer pequeñas transacciones monetarias. También se llama "dinero electrónico" el que utiliza la red Internet para mantener en ella un depósito que, en su momento, el usuario utiliza con los mismos fines. Sería el caso del sistema PayPal, que sólo precisa de dos direcciones de correo electrónico (origen y destino del pago) y de una empresa intermediaria en la que se dan de alta (PayPal en este caso).

Tras un proceso de revisión que se inició en 2006, la Comisión Europea ha llegado a la **conclusión** de que es preciso revisar las normas actuales por varios motivos: primero, porque algunas de sus exigencias han impedido el normal desarrollo de este negocio. En la actualidad, sólo 20 entidades ofrecen la fórmula del dinero electrónico en la UE, y más de 100 mantienen la licencia de actividad en suspenso porque el negocio no es rentable.

Segundo, porque en 2009 entrará en vigor la Directiva ya aprobada que regula "los servicios de pago en el mercado interior" para crear un marco jurídico moderno y coherente para todas las operaciones de pago. Parece necesario que el dinero electrónico, regulado por su propia Directiva, se adapte a esta nueva realidad que, además, promueve el surgimiento de un verdadero mercado único de los servicios de pago, también de los electrónicos. Charlie McCreevy, Comisario Europeo del Mercado Interior y de los Servicios, calificó la nueva propuesta de "contribución importante" para conseguir ese objetivo.

Según McCreevy "el sector del dinero electrónico dispone de un importante potencial de crecimiento no explotado". Los datos en poder de la Comisión Europea estiman en 1.000 millones de euros el volumen actual de dinero electrónico en circulación, cuando el dinero "real" (en moneda y papel) suma 637.000 millones de euros. Según esas mismas estimaciones, el negocio de este sector podría alcanzar los 10.000 millones de euros en 2012.

La nueva Directiva, que deberán aprobar el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, facilitará la entrada de los pequeños proveedores y, en consecuencia, fomentará la competencia. Por otro lado, estimulará la innovación, lo que dará lugar a nuevos (y seguros) servicios de dinero electrónico para beneficio de las empresas y de los consumidores.

Los **cambios más evidentes** aportados por la propuesta de Bruselas son los siguientes: se plantea una nueva definición de "dinero electrónico", tecnológicamente neutral, que aporta seguridad jurídica y que abarca todas las situaciones posibles en las que un proveedor de servicios de pago (entidad financiera o de crédito) emite un documento de prepago soportado por la entrega previa del fondo equivalente. La cuestión tiene su importancia porque, según parece, las empresas de telefonía móvil, cumpliendo ciertos (y sencillos) requisitos podrán entrar en este negocio haciendo que las tarjetas de prepago, que ahora sólo sirven para abonar servicios telefónicos dentro de la misma compañía, puedan utilizarse en el comercio y en otros servicios sin límite alguno.

Por otro lado, la propuesta establece un **nuevo régimen de condiciones para acceder al mercado del dinero electrónico**. Por ejemplo, el capital inicial de las empresas interesadas se cifra en 125.000 euros, frente al millón que se exigía antes; se propone una nueva fórmula para determinar el capital permanente que las empresas deben garantizar; se actualiza el régimen de exenciones que permite a las entidades de pequeño tamaño dejar de cumplir algunas obligaciones para acceder al mercado; y se lucha contra el blanqueo de dinero en condiciones similares a las que aplica la Directiva sobre servicios de pago.

Finalmente, la nueva Directiva aclara las **condiciones u obligaciones para proceder al reembolso del depósito** para seguridad de los consumidores, algo muy necesario si finalmente entran las empresas de telefonía móvil. Se especifica que los usuarios tendrán derecho a exigir su dinero en cualquier momento y que, en caso de reclamación de la totalidad del depósito, la devolución será sin coste alguno. El reembolso parcial antes del vencimiento del contrato, en cambio, supondrá un coste para el consumidor.

La nueva Directiva ha pasado el filtro correspondiente, en consonancia con el enfoque "**legislar mejor**", empezando porque, como se ha dicho, asegura la coherencia de este ámbito con el más general contemplado en la Directiva sobre servicios de pago. Además, las pequeñas empresas lo tienen más fácil y se han reducido significativamente las cargas administrativas. Aporta también seguridad jurídica, lo que animará a más empresas a tomar parte en este negocio, siendo reseñable el hecho de que está abierto a empresas no sólo financieras o crediticias, también en la línea marcada por la Directiva sobre servicios de pago.

"Legislar mejor" también significa proteger mejor a los consumidores: empezando por diseñar un marco legal que aporte confianza a los usuarios y siguiendo por poner las condiciones para que aumente el número de empresas autorizadas, lo que aportará competencia, innovación y más negocio. Se espera la incorporación de 300 nuevas empresas.

CUMBRE DE URGENCIA CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE EN PARÍS

PLAN DE ACCIÓN COORDINADO CONTRA LA CRISIS

A semejanza del plan lanzado por Reino Unido, el Eurogrupo ha elaborado una estrategia común para inyectar liquidez al sector bancario y remontar la crisis.

La Presidencia francesa convocó el 12 de octubre en París una Cumbre de urgencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados miembros que componen la **Eurozona**, "para articular una acción coordinada y fuerte ante una crisis financiera internacional sin precedentes", que se tradujo en unos acuerdos recogidos en la Declaración final relativa al "**Plan de Acción coordinado de los países de la Zona Euro**".

Principalmente, los gobiernos inyectarán capital público en los bancos comunitarios con dificultades y garantizarán temporalmente los préstamos interbancarios, paralizados tras el desencadenamiento de la crisis, todo ello para reactivar este mercado.

"No se trata de hacer un regalo a los bancos sino de permitirles funcionar", explicó en rueda de prensa Nicolas Sarkozy, Presidente francés. En contrapartida, los bancos asumirán "un compromiso claro y concreto de mantener o incrementar el volumen de los créditos, particularmente en beneficio de los hogares y de las pequeñas y medianas empresas", señaló Sarkozy.

Gordon Brown, Primer Ministro británico, que asistió a la Cumbre, había gestionado días atrás un plan semejante que incluye la inyección de capital a los bancos en riesgo y avales para los préstamos interbancarios, por un coste total estimado de 500.000 millones de libras esterlinas.

La **Declaración final** pone de manifiesto el compromiso de sostener por todos los medios las entidades financieras en riesgo de quiebra, pero también expresa la voluntad de salvaguardar los intereses de los contribuyentes (se trata de dinero público) a la vez que se garantiza que los accionistas y los directivos de las empresas auxiliadas asumirán su parte de responsabilidad.

Debido a los riesgos de contagio de la economía real y por causa de las dificultades que atraviesa el mercado interbancario, "se hace urgente actuar de forma coordinada". "Como Estados de la Zona Euro [...] debemos contribuir a la adopción de un enfoque europeo", se dice en la Declaración, por lo que invitan a los socios europeos a adoptar los principios de este Plan de acción: "esperamos que el próximo Consejo Europeo [15-16 de octubre] adopte un mecanismo destinado a mejorar la gestión de las crisis entre los países europeos".

Para "garantizar a las entidades financieras unas condiciones de liquidez adecuadas" se da por muy buena la medida del Banco Central Europeo de bajar los tipos de interés. Los gobiernos, además, están dispuestos a adoptar medidas coordinadas para aliviar los problemas de liquidez de los bancos más solventes; concretamente, medidas como las puestas en práctica por algunos Estados miembros, como la compra de activos o el intercambio de éstos por títulos del Estado.

Como la situación se ha agravado, los gobiernos están decididos a intervenir más directamente "durante un período de tiempo limitado y en determinadas condicio-

nes", garantizando, asegurando o avalando emisiones de préstamos interbancarios para plazos no superiores a cinco años. En ciertos casos, los gobiernos mismos suscribirán esos préstamos.

Las autoridades, lógicamente, están interesadas en que estos movimientos no distorsionen las reglas de la competencia entre entidades, por lo que se han establecido algunas salvaguardias: se funcionará sobre la base del valor real de los activos y de las garantías, todas las entidades podrán beneficiarse sin discriminación, los gobiernos podrán imponer condiciones específicas y el dispositivo funcionará para los préstamos emitidos antes del 31 de diciembre de 2009. Esta inyección de dinero público no exime a las entidades crediticias de su obligación de buscar capital privado, conforme a las leyes del mercado.

Finalmente, el **documento pide "una mayor flexibilidad en la aplicación de las reglas contables dadas las circunstancias excepcionales actuales"**. Flexibilidad, pide también a la Comisión Europea en sus decisiones en materia de ayudas de Estado, al Banco Central Europeo (BCE), y al Eurosistema en sus reacciones ante las evoluciones de los mercados.

Tal como anunció Sarkozy, el Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre estudiará una propuesta para crear un dispositivo de crisis articulado en torno a "una célula operativa para hacer frente a la crisis", formada por los presidentes del Consejo Europeo, del Eurogrupo, de la Comisión Europea y del BCE.

Después de la celebración de la Cumbre, 24 horas más tarde, la mayoría de los Gobiernos de los Quince se reunieron en Consejo para adecuar este Plan de Acción conjunto a la realidad nacional de cada uno y adoptar las primeras medidas. Según se ha sabido, más de 2 billones de euros quedaron apalabados con este fin tras la reunión del domingo: a los 620.000 millones de euros anunciados días atrás por el Reino Unido hay que sumar los 500.000 millones previstos por Alemania (400.000 para garantizar los préstamos interbancarios y el resto para salir al rescate de bancos con problemas). Irlanda, que había asegurado los depósitos, los bonos y la deuda de sus seis principales bancos con más de 400.000 millones de euros, también ha garantizado el 100% de los depósitos de los clientes.

Francia, por su parte, destinará 320.000 millones de euros a garantías de préstamos entre bancos y 40.000 a reservas para socorrer a entidades con posibles problemas. Italia, que no ha dado cifras, dice que invertirá "todo lo que sea necesario", que garantizará la deuda de algunos bancos y comprará sus acciones si fuera necesario. España destinará 150.000 millones de euros; Austria, 100.000; etc. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha movilizado 30.000 millones de euros destinados a sostener las pymes europeas y ha anunciado su intención de incrementar su capacidad de intervención en los proyectos europeos de infraestructuras.

"¡ES TIEMPO DE ACTUAR!"

DÍA EUROPEO CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS



Cientos de miles de personas pierden anualmente su libertad en el mundo y se convierten en servidores de quienes trafican con ellas y de quienes las compran.

La Comisión Europea, por segunda vez, y como respuesta a una propuesta lanzada por el Parlamento Europeo en 2006, celebró el 18 de octubre el Día Europeo contra la trata de seres humanos, en esta ocasión bajo el lema "¡Es tiempo de actuar!". Como señaló Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, es la expresión del deseo de responder con más efectividad a esta lacra de la que no se libra ningún país del mundo.

Aunque reconoce el importante avance que la legislación europea ha experimentado tanto en el derecho penal como en la ayuda a las víctimas, la Comisión Europea admite una **brecha sustancial entre la legislación vigente y su aplicación**. Como indicó Barrot, en la inauguración de unas jornadas que con este motivo se celebraron en París, "la trata de seres humanos es hoy en día un crimen que no implica un riesgo excesivo para los traficantes, permitiéndoles, por el contrario, aprovecharse ampliamente de la vulnerabilidad de las víctimas". El hecho incuestionable es que, pese al aumento reconocido de los delitos y las denuncias, las sentencias firmes que culminan esos procesos siguen siendo significativamente pocas.

Bruselas dice abiertamente que no dispone de datos sobre la realidad de la trata de seres humanos en Europa. Según los de la OIT (Organización Internacional de Trabajo), cada año en el mundo entre 800.000 y 2,4 millones de personas son víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de trabajo forzado o para el tráfico de órganos, lo que genera una cifra de negocio anual de 27.000 millones de euros.

Sobre la base de esos datos, la UE estima que en Europa este fenómeno afectaría a entre 100.000 y 200.000 personas, que en la mayoría de los casos son explotadas sexualmente. Según un informe de una organización francesa especializada en el fenómeno de la prostitución de menores, el número de niños víctimas de explotación sexual está en aumento en Francia, y afectaría a entre 6.000 y 10.000 niños, en su mayoría extranjeros provenientes de Rumanía y África.

En torno a este asunto, Barrot anunció la creación del cargo de Responsable Nacional (Autoridades Nacionales) que se encargarán precisamente de recoger datos fiables y de evaluar los resultados que producen las medidas adoptadas.

Además de por la baja tasa de **sentencias en contra de estos actos delictivos**, la Comisión Europea está preocupada por el tratamiento de las víctimas: considera que es un calificativo que casi nunca se les aplica en toda su extensión, incluso recibiendo en muchos casos el tratamiento de criminales, razón por la que son objeto de expulsión inmediata. Muy a menudo carecen de la posibilidad de acogerse al beneficio de un permiso de residencia y menos aún a la oportunidad de recuperarse física y psíquicamente de las agresiones recibidas.

Hablamos fundamentalmente de **mujeres** (casi siempre sometidas a explotación de tipo sexual o doméstico) y de niños, seres humanos a los que (de momento) pocos Estados miembros ofrecen una respuesta adecuada a su necesidad y situación. Según Barrot, "la asistencia a las víctimas debe ser inmediata y en ningún caso condicionada a la legalidad de su estancia o a su decisión de testificar", cuestión que cualquiera puede entender dada la situación de shock de las víctimas, y más en el caso de los menores.

La **asistencia a las víctimas**, además de un deber relacionado directamente con los Derechos Humanos, es también interesante para la justicia misma, dado que se convierten en testigos útiles en la mayoría de los casos. Sobre esta base, los Estados miembros deben decidirse a utilizar todos los recursos a su disposición, empezando por Europol (el Sistema de Información de Europol y el Analyse Work Files) y siguiendo por Eurojust, con sus Puntos de Contacto para la Protección de los Menores, que tiene la responsabilidad de coordinar la información, las prácticas y las experiencias en la materia.

Para evitar los casos dramáticos del pasado, urge que los registros de **antecedentes penales puedan ser intercambiados**. Téngase en cuenta que la Decisión marco que establece un sistema europeo de intercambio de información de los registros de antecedentes penales (Sistema ECRIS) data de 2007 y está aún pendiente de ser operativa.

Bruselas tiene la intención de **revisar las Decisiones marco** relativas a la trata de seres humanos y a la explotación sexual de los menores, con idea de presentar sendas propuestas legislativas en marzo de 2009. La referida a la trata de seres humanos podría contener novedades tales como una cláusula mediante la que se decide no castigar a las víctimas de tráfico de seres humanos, pese a que hayan violado las leyes de inmigración europeas, o la introducción de instrumentos que permitan reforzar las capacidades de investigación y de apoyo a las víctimas.

La Decisión marco sobre la explotación sexual de los menores se modificará introduciendo un sistema de tratamiento y acompañamiento de los delincuentes sexuales (diagnóstico, evaluación del riesgo, terapia, etc.), y la criminalización de algunas prácticas no contempladas en la norma anterior, como el "grooming", palabra que define el acoso sexual online a menores de edad. También se estudia la posibilidad de clausurar sitios de Internet que ofrecen imágenes con abusos a menores.

La Comisión Europea financia proyectos estatales y de ONG en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos. Entre 2005 y 2006 destinó **4,5 millones de euros a 31 proyectos** relacionados con estas cuestiones, incluida la violencia contra mujeres y menores.



PACTO EUROPEO SOBRE LA INMIGRACIÓN Y EL ASILO

NUEVA POLÍTICA EUROPEA DE INMIGRACIÓN

Bruselas lanza varias iniciativas para reforzar la eficacia de las políticas migratorias a pocos días de la firma del Pacto Europeo sobre la Inmigración y el Asilo.

La Comisión Europea presentó el 8 de octubre una triple iniciativa con la intención de dar los primeros pasos efectivos en la definición de una política común de la inmigración en Europa. Tres documentos (dos Informes y una Comunicación) que buscan impulsar un enfoque global de las migraciones, mejorar la aplicación de la legislación europea sobre el tema y en particular de la Directiva sobre reagrupación familiar, y perfeccionar el paquete de instrumentos que la UE dedica a la integración de los inmigrantes legales.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, aclaró que Bruselas "considera que una política migratoria global, que tenga en cuenta los intereses de los Estados miembros, de los países socios y de los propios emigrantes es, cuando menos, necesaria y realista". Sin dar tiempo a que los Jefes de Estado y de Gobierno firmen el Pacto Europeo sobre la Inmigración y el Asilo (firma prevista para el 16 de octubre, en plena sesión del Consejo Europeo), la Comisión ha lanzado esta batería de propuestas concretas: "garantizaremos que las migraciones se administren de manera coherente y coordinada [...], prestaremos una atención especial a nuestros dispositivos de integración [...] y velaremos por asegurar el derecho a la reagrupación familiar", resumió Barrot.

La Comunicación relativa al "**enfoque global de las migraciones**" plantea impulsar una estrategia de la que Bruselas viene hablando desde 2005, y que es la base de su política exterior en materia de migraciones. Esta política abarca tres aspectos: la gestión de las migraciones legales, la lucha contra las migraciones ilegales y las relaciones entre migraciones y desarrollo.

Un enfoque global de estas políticas implica, según el documento, ciertos puntos de partida acordados por todos: tratar las cuestiones sobre inmigración y asilo globalmente y de manera equilibrada, integrarlas en las otras políticas exteriores de la Unión y gestionarlas en el marco de una estrecha asociación con los terceros países.

Se pide adoptar un enfoque global diferenciado para cada región y para cada país (África subsahariana, América Latina, Asia, África Central y del Este, etc.); mejorar la coordinación entre las partes involucradas, procurar que las migraciones contribuyan al desarrollo, y fomentar la puesta en común de los recursos (también financieros) entre los Estados miembros. El Consejo Europeo de diciembre volverá sobre estas propuestas.

El Informe sobre la **integración de los inmigrantes legales** es un documento de trabajo de cara a la 3ª Conferencia Ministerial sobre Inmigración convocada para el 3 de noviembre en Vichy. Concretamente, hace referencia a la participación en la vida ciudadana, en las medidas que adopta el país receptor para la integración de los inmigrantes y sobre la relación entre estas políticas y la prevención de la exclusión social.

La Conferencia pretende conseguir una mayor convergencia en lo relativo a los conceptos aplicados en torno a asuntos como la promoción de los valores de la Unión Europea, el contrato de integración, el acceso al empleo y a la diversidad en el empleo, la integración de las mujeres, el diálogo intercultural y la gobernanza de las políticas de integración (asuntos que, por otra parte, son de la competencia de los Estados miembros).

El documento de la Comisión Europea anima a solicitar y conceder a los inmigrantes la ciudadanía plena, porque ello "refuerza el sentimiento de pertenencia a una sociedad por parte de los emigrantes y a los ojos del resto de la población". Por otro lado, invita a superar los obstáculos para lograr la plena autonomía de los inmigrantes, pide la implicación de los medios de comunicación, propone el diálogo intercultural y entre religiones, todo para combatir el racismo, la xenofobia, la discriminación y el aislamiento de los inmigrantes.

En la línea de la armonización de las políticas estatales, el informe habla del posible establecimiento de "módulos europeos", para estructurar de manera semejante los pasos a dar en el proceso de integración de los inmigrantes. También habla de herramientas comunes de evaluación.

En último lugar, el Informe sobre la aplicación de la Directiva de 2003 sobre el **derecho de los residentes legales de terceros países a traer a sus familiares no nacionales de la UE (reagrupación familiar)**, señala que la aplicación de la ley es globalmente "satisfactoria" en el conjunto de la UE, aunque advierte problemas de transposición en cinco Estados miembros, dificultades en la concesión de permisos de residencia para autónomos, no respeto al principio de prevalencia de los intereses de los menores a la hora de examinar solicitudes, etc.

En general, según el informe, demasiados Estados miembros "pecan" por exceso y sin necesidad a la hora de aplicar o imponer algunas exigencias: gastos administrativos, períodos de espera, condiciones sobre ingresos estables, aprendizaje de la lengua, etc. La Comisión Europea se propone llevar adelante una consulta mediante el formato de un Libro Verde sobre la cuestión para definir un mejor régimen de reagrupación familiar, fundamentalmente en aquellas cuestiones no contempladas por la Directiva vigente.

Hasta 2010 Bruselas tiene previsto poner en marcha diversas iniciativas: proponer la modificación de la Directiva sobre asilo y la Directiva sobre procedimientos para obtener el estatuto de refugiado; proponer una nueva Directiva sobre admisión legal de temporeros, remuneración de aprendices y sobre la estancia de trabajadores transferidos a una empresa dentro de la UE desde terceros países; evaluar las Asociaciones de Movilidad existentes (Cabo Verde y Moldavia); crear un programa para la reinstalación de refugiados dentro de la UE; y una Agencia de coordinación de los sistemas de información de fronteras.

PROGRAMA SAFER INTERNET



El Parlamento Europeo da su visto bueno a un programa para reforzar la protección infantil en Internet.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 23 de octubre (por 672 votos a favor, 9 en contra y 19 abstenciones) el informe de la diputada italiana Roberta Angelilli (UEN), dando así su visto bueno al programa **Safer Internet para la protección de los niños en Internet**.

Según datos del Eurobarómetro, el 74% de los jóvenes entre 12 y 15 años pasan un mínimo diario de tres horas navegando en Internet. "Internet Watch Foundation" advirtió de un aumento del 16% en los casos de abuso contra menores en Internet durante el último año. INTERPOL, por su parte, informa de la introducción anual en la Red de 500.000 nuevas imágenes pornográficas originales, y 550.000 imágenes de abusos sexuales en las que están implicados 20.000 niños.

Ante esta situación, Safer Internet tratará de mejorar la protección de los más jóvenes en Internet, eliminando los contenidos ilícitos y previniendo el acoso, los abusos sexuales y su manipulación ("grooming"). Las redes sociales y las comunicaciones por medio de teléfonos móviles recibirán una atención prioritaria.

El programa ahora aprobado fue propuesto en febrero por la Comisión Europea y supone la continuación del programa Safer Internet plus, lanzado en 2005 y en vigor hasta fin de este año. Mientras aquél disponía de un presupuesto de 45 millones de euros, el nuevo programa contará con 55 millones de euros para el periodo 2009-2013.

Safer Internet consistirá en **cuatro acciones principales**: **primero**, reducir el contenido ilegal y atacar las conductas perjudiciales en Internet, para lo que se establecerán puntos de contacto y líneas telefónicas donde el público podrá indicar contenidos ilícitos y comportamientos perjudiciales, que haya detectado y que puedan dar lugar a la manipulación y abuso sexual de menores (haciendo especial hincapié en la erradicación de la pornografía infantil). Estas acciones se coordinarían con otras a escala estatal, como la policía especializada en Internet. Este punto acapará un 34% del presupuesto.

Segundo, promover un entorno Internet más seguro, fomentando las iniciativas de autorregulación y estimulando la participación de los niños en la creación de ese entorno más seguro. El 10% del presupuesto servirá a este fin.

Tercero, asegurar la concienciación pública, sensibilizando a niños, padres y educadores, y proporcionándoles asesoría sobre la forma de garantizar su seguridad online. Este apartado se llevará un 48% del presupuesto.

Cuarto y último, crear una base de conocimiento sobre el uso de las nuevas tecnologías y los riesgos que éste conlleva, impulsando la cooperación europea de los investigadores en el ámbito de la seguridad infantil online. A ello se dedicará un 8% del presupuesto.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES (I)

Preparativos para la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, Moldavia, asociación estratégica con México, informe sobre las agencias de la UE, Marruecos.

Presidida por Bernard Kouchner, Ministro francés de Asuntos Exteriores, tuvo lugar en Luxemburgo el 13 de octubre la sesión mensual del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Asuntos Generales, con la vista puesta en el **Consejo Europeo** que se celebró dos días después en Bruselas (15 y 16 de octubre). Una reunión que, como declaró Kouchner en rueda de prensa, "estará dominada por la situación económica y financiera y por la voluntad de la Unión Europea de aportar una contribución sustancial a la resolución internacional de esta crisis".

Además de esta cuestión prioritaria, el proyecto de conclusiones que los ministros revisaron se refiere también a otros asuntos: la situación del Tratado de Lisboa, el Pacto Europeo sobre la Inmigración y el Asilo, las cuestiones medioambientales y energéticas (cambio climático, seguridad energética, etc.) y el seguimiento de los acontecimientos sucedidos en Georgia, desde la reunión extraordinaria del Consejo Europeo celebrada el pasado 1 de septiembre con ese motivo.

La UE mantiene con **Moldavia** un Acuerdo de Asociación y Cooperación en el que ambas partes quieren profundizar en el marco de la Política Europea de Vecindad. Sin embargo, la posibilidad de definir una zona de libre comercio "completa y profunda" queda congelada a la espera de que la otra parte esté en condiciones de hacer posible una liberalización total de los intercambios comerciales en ambas direcciones.

La cuestión de los visados, asunto sobre el que desde 2007 funciona un mecanismo de simplificación para los moldavos que soliciten uno, podría "a largo plazo" desembocar en una eliminación total de su exigencia. En definitiva, el Consejo liga la rapidez y la calidad de los acuerdos al ritmo con que se produzcan los cambios reclamados a Moldavia en asuntos tales como los Derechos Humanos, el refuerzo del Estado de Derecho y, más concretamente, la celebración conforme a las normas democráticas de las próximas elecciones parlamentarias (primavera).

El Consejo se refirió asimismo al conflicto en Transnistria, una región situada al este de Moldavia, donde vive más de medio millón de rusos, que se ha autoproclamado independiente con el apoyo del ejército ruso. La UE apoya la integridad territorial de Moldavia y defiende la fórmula del 5+2 para avanzar en las negociaciones (Moldavia, Transnistria, Rusia, Ucrania y la OSCE, por un lado, más la Unión Europea y EEUU como observadores, por otro).

Sobre la futura **Asociación Estratégica UE-México**, ambas partes han llegado a la conclusión de que es el momento de avanzar en las relaciones que mantienen desde 1960 y que se concretaron en 1997 con un Acuerdo de Asociación Económica que entró en vigor en 2000. Con el nuevo acuerdo México pasaría a formar parte del grupo de socios clave de

la UE en el escenario mundial, a la altura de India, China, Brasil, Rusia o Sudáfrica. A los ojos de la Unión Europea, México es un actor principal en el concierto mundial, "una de las grandes potencias económicas de América Latina" y, por su situación estratégica, "el nexo de unión entre dos grandes conjuntos regionales (el Norte y el Sur), lo que le permite desempeñar un papel cada vez más importante" ante los retos mundiales.

La fórmula, siguiendo la recomendación de la Comisión Europea, sería una "Asociación Estratégica" que permitiría a las dos partes "reforzar la cooperación en los foros internacionales, en las situaciones de crisis y en los asuntos clave a escala mundial". El Consejo se refiere a los ámbitos donde la colaboración puede ser más provechosa: la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de seres humanos, de armas y de estupefacientes, la cohesión social, las migraciones, la cohesión social, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. La Unión Europea, como antes hizo con otros socios estratégicos, elaborará junto con México un Plan de acción conjunta para dar forma a la Asociación.

El Consejo aprobó un paquete de conclusiones dando el visto bueno a un informe del Tribunal de Cuentas de la UE titulado **"Agencias de la Unión Europea: obtener resultados"**, de julio de este año.

El Tribunal de Cuentas había realizado antes una auditoría sobre ocho de las agencias de la UE, algo que viene haciendo desde 2000 en todas las instituciones de la Unión en el marco de la política de orientar la gestión hacia la obtención de resultados. El análisis se centró en la planificación de las actividades, en el seguimiento de las mismas y en la rendición de cuentas en cuanto a la evaluación de los resultados.

El informe demuestra que, si bien es verdad que las agencias programan sus actividades, no fijan objetivos con precisión ni proponen instrumentos para analizar el impacto de sus actuaciones a medio plazo. Faltan indicadores de resultados y la gestión del presupuesto por actividades tampoco se explica. Más allá de exponer el volumen de sus actividades, ninguna agencia desarrolla en sus memorias explicaciones sobre los resultados obtenidos.

Marruecos dispondrá de un "estatus avanzado" en sus relaciones con la UE y, a largo plazo, podría equipararse a Noruega o Suiza, lo que le permitirá asistir a ciertas reuniones del Consejo y participar en misiones de paz junto con la Unión Europea. El acuerdo de libre comercio, en plena negociación, se podrá ampliar con la inclusión de nuevos ámbitos, mientras las partes tratan de superar los escollos provocados por la agricultura (las importaciones de productos marroquíes) y por los servicios (en sentido contrario).

TRATADOS VARIOS ASUNTOS

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES (II)



Crisis en Georgia y relaciones con Rusia, Zimbabwe, Bielorrusia y Uzbekistán.

El Consejo de Ministros de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la UE se reunió en Luxemburgo el 13 de octubre para revisar la situación en **Georgia**, después de los acontecimientos del verano y discutir las posibles salidas a la congelación de las negociaciones con Rusia que aquel conflicto había provocado.

Los ministros se dicen "satisfechos" porque, "tras el despliegue por parte de la Unión Europea de una misión civil autónoma de observación en Georgia [...] de más de 200 observadores, las tropas rusas se han retirado fuera de las zonas adyacentes en Osetia del Sur y Abjasia", en cumplimiento de los acuerdos del 12 de agosto y del 8 de septiembre obtenidos con la mediación europea. Sobre el papel, las tropas rusas se retiraron antes del 10 de octubre, fecha tope establecida según el último acuerdo.

La cuestión ahora (sobre la que no hay acuerdo entre los Estados miembros) es decidir si el cumplimiento del acuerdo es total y si, en consecuencia, se reanudan las negociaciones con Rusia con vistas a la firma de un nuevo Acuerdo de Asociación. La Cumbre extraordinaria del 1 de septiembre convocada con ocasión del conflicto en Georgia había decidido "congelar" las negociaciones con Moscú, "mientras las tropas rusas no se retiraran a sus posiciones previas al 7 de agosto", fecha de la invasión rusa de Georgia.

La Presidencia francesa y otros Estados miembros consideran que Rusia ha cumplido su compromiso y, por ello, las negociaciones deben reanudarse, incluso sin la mediación de mandato específico alguno. Por el contrario, otros Estados miembros (Reino Unido, Suecia, Polonia, etc.) creen que las cosas no están como antes del 8 de agosto: ahora hay tres veces más militares rusos en territorio de las autoproclamadas repúblicas independientes de Abjasia y Osetia del Sur que antes de iniciarse el conflicto. Además, Rusia ha reconocido unilateralmente a las dos regiones separatistas.

Los Estados contrarios a la reanudación de las conversaciones creen que sería bueno esperar a ver el papel de Rusia en la Conferencia internacional a celebrar en Ginebra a partir del 15 de octubre, y al estudio sobre la relaciones UE-Rusia que la Comisión Europea elabora por encargo del Consejo Europeo (se presentará en el Consejo de Exteriores de noviembre). Pese a que el Consejo Europeo de Bruselas a celebrar los días 14 y 15 de octubre también habrá tratado la cuestión, corresponde a los ministros de Asuntos Exteriores tomar la decisión.

Sobre la situación en **Zimbabwe**, el Consejo advierte al aún Presidente Robert Mugabe de que "el Consejo está preparado para prever medidas adicionales en caso de bloqueo continuo de la aplicación del acuerdo del 15 de septiembre de 2008". La UE considera a Mugabe responsable junto con sus seguidores de los actos de violencia y de intimidación llevados a cabo en Zimbabwe desde que perdieran las elecciones en marzo pasado.

El acuerdo de septiembre, alcanzado con la mediación del SADC (Southern African Development Community), prevé un reparto de poderes entre el Presidente Mugabe y el opositor Morgan Tsvangirai, Primer Ministro tras su victoria no reconocida en la primera vuelta. Mugabe, rompiendo abiertamente el compromiso, ha elegido recientemente sin consultar a la otra parte a tres de sus partidarios para ocupar otras tantas carteras ministeriales fundamentales (Defensa, Interior y Finanzas).

Sobre **Bielorrusia**, el Consejo, pese a no reconocer el carácter plenamente democrático de las elecciones legislativas celebradas en aquel país a finales de septiembre, admite "algunos progresos realizados durante la campaña electoral con relación a los anteriores escrutinios". Del mismo modo, "saluda la liberación antes de las elecciones de los últimos presos políticos internacionalmente reconocidos". La UE se dice dispuesta a establecer una relación progresiva con Bielorrusia y desea mantener un diálogo con sus autoridades, "así como con todos los participantes en el debate democrático" de ese país.

Con objeto de favorecer ese diálogo, el Consejo ha decidido "que las prohibiciones de estancia en territorio de la UE dictadas contra algunos responsables de Bielorrusia - con la excepción de los implicados en las desapariciones de 1999-2000 y del Presidente de la Comisión Electoral Central - dejarán de aplicarse por un período revisable de seis meses". Pasado este tiempo, el Consejo revisará los eventuales progresos de Bielorrusia en cuestiones como la reforma de la ley electoral, la normativa internacional en materia de elecciones democráticas y el respeto de los Derechos Humanos.

El Consejo también quiere reforzar los vínculos con las administraciones y con la población, para lo que se propone a la Comisión Europea que intensifique la correspondiente cooperación técnica en ámbitos de interés mutuo como la energía, el medio ambiente, los transportes y la cooperación aduanera.

Con respecto a **Uzbekistán**, se reconocen los progresos del último año en el ámbito de los Derechos Humanos, especialmente "la liberación de varios partidarios de los derechos humanos y, en particular, el de la Sra. Mutabar Tadjibaeva", las reformas legislativas llevadas a cabo, la abolición de la pena de muerte y la firma de varios convenios sobre el trabajo infantil.

No obstante, falta liberar a la totalidad de los defensores de los derechos humanos aún encarcelados, permitir la acción sin cortapisas de "Human Rights Watch" y eliminar las restricciones sobre el registro y las actividades de las ONG en Uzbekistán. El Consejo mantiene 12 meses más el embargo de armas contra esta república aunque levanta la prohibición de visados contra los responsables políticos de las matanzas de 2005 (prohibición en suspenso desde 2007).



CARIBE: UNO DE LOS COMPONENTES DEL BLOQUE ACP

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA UE-CARIBE

Promueve el desarrollo sostenible, ayuda a construir un mercado regional en la zona y contribuye a eliminar la pobreza.

El 15 de octubre tuvo lugar en Bridgetown (Barbados) el acto de ratificación del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) firmado en diciembre de 2007 entre la Unión Europea y el grupo "Caribe", uno de los componentes del bloque ACP (Asia, Caribe, Pacífico). Concretamente firmaron 15 de los estados del Cariforum (el organismo que los agrupa), esto es, todos salvo Haití y Cuba, cada uno por razones distintas

Es el primer acuerdo de los que la UE pretende firmar con vistas a estimular la **inversión, el comercio, la innovación, el desarrollo sostenible y la creación de mercados competitivos** en las zonas en desarrollo de esas áreas geográficas. Otros acuerdos están en proceso de negociación: cuatro en África y uno en el Pacífico.

Louis Michel, Comisario Europeo de Ayuda al Desarrollo, explicó que "se crean nuevas oportunidades para la región en cuanto a mayor crecimiento, más exportaciones y más empleos". Conviene recordar, que este acuerdo y todo lo que contiene en términos de ayuda y colaboración, es una cuestión aparte de las ayudas al desarrollo que la UE destina a esta región por otros conductos. Los planes de financiación de la ayuda al desarrollo con cargo a fondos diversos siguen su cauce, mientras otro fondo específico se crea para asistir a la aplicación del AAE (165 millones de euros para el período 2008-2013).

Después de más de 30 años de acuerdos preferenciales relacionados con el comercio de ciertos productos, Europa y El Caribe llegaron a la conclusión de que la fórmula no había servido para levantar las economías de los países caribeños, ni éstas se habían diversificado ni generado un adecuado desarrollo de las industrias. El hecho es, como reconoce Bruselas, que El Caribe exporta menos hoy que hace 20 años. La balanza comercial en la actualidad presenta un cierto equilibrio, con exportaciones de la UE al Caribe en 2007 por valor de 3.200 millones de euros e importaciones de 3.000 millones.

Por otro lado, los acuerdos mediante los que tenían lugar los **intercambios comerciales "preferenciales"** antiguos, no eran conformes con la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC), dado que discriminaban a otros países del resto del mundo. De hecho, en 2001 la OMC concedió a las partes siete años para llegar a otro acuerdo. Este nuevo acuerdo "utiliza plenamente las disposiciones de la OMC, que permiten a los países en desarrollo que excluyan determinados productos de la liberalización, protejan industrias sensibles y emergentes y utilicen salvaguardias para protegerse de fuertes incrementos de las importaciones", según se lee en su introducción.

Así pues, el principal objetivo del AAE es crear un **mercado regional fuerte**, integrado en la zona e impulsor de una armonización arancelaria entre los estados que forman parte

del Cariforum. De cara a la Unión Europea, el nuevo acuerdo elimina inmediatamente los aranceles aplicables a los productos que El Caribe exporta hacia la UE. Sólo el azúcar y el arroz, que se liberalizarán por períodos breves, permanecen al margen de esta apertura general. La UE abre igualmente sus mercados para que las empresas del Caribe puedan ofrecer servicios en la Unión y para que los profesionales del Caribe puedan adquirir aquí experiencia profesional.

En sentido inverso, los **mercados del Caribe se abrirán paulatinamente a lo largo de los próximos 25 años**, lo que aportará mercancías más variadas y baratas a los consumidores caribeños, además de permitir que sus empresas se preparen para esa competencia. Ciertas garantías protegerán el empleo local y los sectores sensibles.

Las **industrias** que importen materias primas para fabricar productos que luego venderán en Europa, se verán beneficiadas por la flexibilización del principio de las "normas de origen", algo muy importante para empresas del sector de la alimentación y de la pesca, que podrán así transformar y comercializar productos que ellos no han cultivado o capturado.

Otros logros del AAE son: promoción de la inversión y de la innovación, protección de las normas laborales y medioambientales internacionales, apoyo a los exportadores caribeños para cumplir la normativa internacional, etc.

Lo que se llama "**protección de los productos y de las industrias sensibles o en expansión frente a la competencia comercial**"¹¹, está recogido en el nuevo acuerdo y se refleja en unos baremos que destacan por su flexibilidad y que se reducirán progresivamente. Empezarán afectando al 40% de las importaciones procedentes de la UE durante los primeros diez años de vida del convenio, para pasar a sólo el 10% en el último tramo del plazo de 25 años. El mercado caribeño no se liberalizará del todo para los productos agrícolas europeos, para los productos agrícolas transformados, para ciertos productos químicos, muebles y otros productos industriales.

"Este acuerdo sitúa al Caribe en una posición destacada por lo que respecta al comercio y a las inversiones. Es el comienzo de una nueva era en las relaciones económicas entre la UE y El Caribe", declaró Siim Kallas, Comisario Europeo de Administración, Auditoría y Lucha Antifraude, que firmó el acuerdo en nombre de la Unión Europea.

Haití, que forma parte del grupo de "países menos adelantados" (PMA), no firmó el acuerdo porque, entre otras cosas, ya tiene (y seguirá teniendo) acceso libre a los mercados europeos, lo que no es obstáculo para que tanto la UE como sus socios caribeños negocien la ratificación del acuerdo por parte de este país. En diciembre pasado había firmado.

Cuba tampoco forma parte del AAE porque, aunque sí es miembro del grupo Cariforum, ero no es socio del bloque ACP.



RESOLUCIÓN SOBRE PIRATERÍA MARÍTIMA

Frente al creciente fenómeno de la piratería marítima, la Eurocámara llama a la colaboración entre los Estados miembros y con el Gobierno de Transición Somalí.

El pleno del Parlamento Europeo aprobó el 23 de octubre en Estrasburgo una "Resolución sobre los actos de piratería en el mar"ⁱⁱ que es, por el momento, la culminación de un debate sobre la cuestión que tuvo lugar en otra sesión plenaria celebrada en Bruselas el 23 de septiembre.

La Resolución afirma que la piratería marítima es "una amenaza creciente para la vida humana y la seguridad, especialmente en la región situada frente a la costa de Somalia y en el Cuerno de África". Durante el último año se han incrementado los ataques contra pesqueros, buques mercantes y barcos de pasajeros, lo que ha puesto en riesgo las vidas de las personas y ha perjudicado al comercio internacional.

Además, según la Resolución, otras zonas (como el canal de Mozambique, las aguas próximas a la India, el Caribe y el Golfo de Nigeria) empiezan a ser escenario de actos de piratería similares.

En la sesión de septiembre se acordó por parte de la mayoría de los eurodiputados sobre la necesidad de trabajar de manera coordinada entre los Estados miembros, y abogando por la puesta en marcha de "operaciones marítimas navales", dado que la célula de coordinación para facilitar el intercambio de información entre Estados miembros, creada el pasado 15 de septiembre por el Consejo de ministros de Asuntos Exteriores no parece, suficiente.

Los eurodiputados también estuvieron de acuerdo en desechar la idea de armar a los buques civiles, en no dejar que el fenómeno derive hacia actividades terroristas y en insistir para que los Estados miembros dejen de actuar por separado. Además, se habló de solidaridad: "la legitimidad de los actos delictivos se incrementa a la par que la desesperación de los pueblos". Efectivamente, se trata de colaborar con esos pueblos para erradicar la pobreza y que encuentren un modelo de convivencia que aporte estabilidad política.

La Resolución aprobada en Estrasburgo, defendida por el italiano Paolo Costa (ALDE), insta al Gobierno de Transición Somalí a que "en colaboración con Naciones Unidas y la Unión Africana persiga como actos delictivos la piratería y el robo a mano armada", llevados a cabo frente a sus costas contra buques de transporte, pesqueros y embarcaciones de ocio.

Tras tomar nota de las acciones emprendidas por el Consejo (EU NAVCO), al amparo de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "lamenta" el hecho de que la Eurocámara no fuera consultada, y pide al Consejo que "le suministre información sobre el alcance de la acción y sobre el cometido exacto que desempeñará la célula de coordinación en apoyo de la misión naval enviada".

Según el Pleno, el Consejo debería dejar bien claras las diferencias entre estas acciones y las que cada Estado miembro

lleva a cabo en la zona en el marco de la **Operación Libertad Duradera-Cuerno de África**, contra las actividades terroristas que tienen su base y/o operan en la zona. También espera que la misión UE NAVCO no se implique en el conflicto de Somalia, que los buques de la misión naval comunitaria se coordinen cuanto antes con los otros buques de guerra que operan en la zona enviados por terceros países (especialmente los rusos y los estadounidenses). Así como, que el Consejo y los Estados miembros elaboren normas claras y "jurídicamente incuestionables" para el buen funcionamiento de las fuerzas navales destacadas en la operación.

La Comisión Europea, por su parte, debe crear "cuanto antes" un sistema comunitario de cooperación y coordinación mutua que permita que los navíos militares pertenecientes a algún Estado miembro estén autorizados a proteger a los barcos de otro Estado miembro en el curso de sus operaciones de vigilancia en la zona.

De la misma manera, la Comisión Europea y los Estados miembros deben respaldar, siempre en el marco de las **acciones emprendidas por Naciones Unidas y por la Organización Marítima Internacional (OMI)**, la iniciativa ya avalada por varios Estados miembros para ampliar el derecho de persecución por mar y por aire al interior de las aguas territoriales de los Estados ribereños, "siempre y cuando se cuente con el acuerdo de los países interesados".

La coordinación entre las distintas agencias europeas encargadas de la vigilancia marítima es otro punto a mejorar. La Comisión Europea debe impulsar esa acción trabajando sobre cuestiones tales como el tráfico de seres humanos, el tráfico de drogas y la inmigración legal, cuando estos movimientos tienen lugar en aguas internacionales.

Pese a que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó sus dos resoluciones en el marco del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión), el Parlamento Europeo considera que los actos de piratería y los que se organizan para luchar contra ella no son actos de guerra. Tampoco es conveniente, mientras no se demuestre lo contrario, identificar actividades ilegales con terrorismo.

Una de las **enmiendas** aprobadas recuerda que, a la vez que se garantiza la seguridad de los barcos y se persigue a los agresores, no debe descuidarse la cooperación y la buena relación con los Estados de la región, una forma de aportar normalización política y de prevenir la delincuencia marítima y sus causas más profundas.

En 2007 la Comisión Europea registró en la zona 287 casos de piratería, un 17% más que el año anterior, contabilizándose también 20 muertes durante ese período. Hoy, 10 buques y más de 200 tripulantes siguen en manos de los piratas



POR LA ABOLICIÓN UNIVERSAL DE LA PENA CAPITAL

VI DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

La UE reitera su rotunda oposición a la pena capital.

Con motivo de la celebración el 10 de octubre del VI Día Mundial contra la Pena de Muerte, las instituciones europeas (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión Europea, Asamblea parlamentaria, Comité de Ministros y Consejo de Europa) confirmaron su compromiso para seguir trabajando por la abolición universal de la pena capital. Además, la Presidencia firmaba una **Declaración** acogiendo con agrado los últimos avances internacionales en este ámbito y abogando por la total y universal abolición de este castigo.

La Presidencia se congratuló por la reciente abolición de la pena de muerte en Albania, Argentina, las Islas Cook o Uzbekistán. Desde 2005 diez países la han suprimido y son 137 en total los que la han abolido en su legislación o en la práctica (92 para todos los delitos, 10 para todos excepto los especialmente graves, 35 la mantienen en su legislación aunque no la aplican). No obstante, la UE lamenta que otros países (Kirguistán y Kazajstán) únicamente la han abolido en el caso de los delitos comunes e incluso uno (Liberia) ha recuperado su aplicación. Las cifras son aún alarmantes: durante 2007, 1.252 personas fueron ejecutadas en 24 países, y más de 3.000 fueron condenadas a muerte en 51 países. **La UE quiere lograr la completa erradicación de esta pena, totalmente contraria a los derechos humanos.** Como declaró

con motivo de este Día la Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad, Benita Ferrero-Waldner, "la pena de muerte no es la solución; al contrario, sólo sirve para agravar una cultura de violencia y venganza".

La UE ha asumido una posición de **liderazgo mundial** en la batalla contra la pena de muerte, apoyando las iniciativas de las organizaciones internacionales abolicionistas de la sociedad civil, promoviendo el debate público, reforzando la oposición pública y presionando a los países que todavía la mantienen para que la supriman o introduzcan una moratoria en un primer momento. Uno de sus grandes logros en esta labor fue la adopción por la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 2007, de la Resolución sobre la moratoria en la aplicación de la pena de muerte.

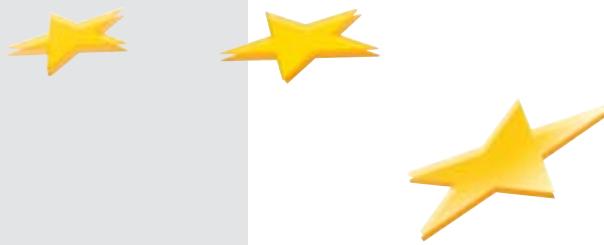
Desde 1994, la UE ha respaldado con más de **15 millones de euros** (en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos) proyectos concretos de diversas organizaciones sociales dirigidos a incrementar la conciencia pública en los países que aún aplican la pena de muerte, aplicar estrategias de información y apoyo para sustituirla, garantizar el acceso de los condenados a niveles apropiados de asistencia jurídica, formar abogados, etc.

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Martínez-Angulo, Esther



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



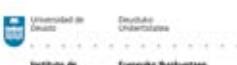
Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean



Presidencia



[Inicio](#)



[esjeu](#)



- Enlaces de interés
- Boletines Oficiales
- Guía de la comunicación

ón Exterior Asuntos Europeos 12izar

Búsqueda avanzada

[Presentación](#)

[Novedades](#)

[Busqueda avanzada](#)

[DSI \(Difusión selectiva de la información\)](#)





Presentación

'12 izar' es un servicio de información sobre la Unión Europea, diseñado y gestionado por la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, de acceso libre y puesto a disposición, especialmente, de todas las [instituciones y organismos que integran la Red Vasca de información Europea \(REVIE\)](#), así como de sus respectivos [usuarios](#).

El objetivo de '12 izar' es facilitar, de una manera rápida y sencilla, el acceso a la información más actual sobre la Unión Europea. Dicha información se presenta de una manera sistematizada, sobre la base de distintas Secciones -noticias de actualidad, legislación, convocatorias - y Materias - agricultura, medio ambiente, transporte...

'12 izar' ofrece 3 posibilidades de acceso a la información:

- A través de [Novedades](#) el usuario puede consultar, por cada una de las materias consideradas, la información correspondiente a todas las secciones habida durante los últimos 15 días.
- A través de la [Búsqueda Avanzada](#) se posibilita una mayor combinación de criterios de selección, de manera que la lista de resultados obtenida pueda ser más amplia y precisa. En todo caso, y en coherencia con el espíritu de actualidad de '12 izar', este tipo de búsqueda está limitada, como máximo, a los últimos 3 meses.
- Por último, por medio de la [Difusión Selectiva de Información](#) (DSI) el usuario recibe semanalmente un correo en su buzón electrónico, con la información de la semana que corresponda al perfil de usuario que previamente haya definido.

En cualquiera de los casos, la lista de resultados aparecerá ordenada por Secciones, y dentro de cada una de éstas por Fecha de Actualización (orden descendente).



Novedades

• [El Lehendakari apuesta por combatir la soberbia y por invertir en educación e innovación para construir un nuevo orden mundial](#)

03/11/2008

• [Ibarretxe defiende que el pueblo vasco quiere ser "uno de los agentes que mueva Europa" y no "un espectador pasivo" del proceso de construcción europea](#)

02/11/2008

[Ver más](#)

Información legal

© 2004 · Eusko Jaurlaritza- Gobierno Vasco

